BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE FEBRERO DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Ángel Viveros Gutiérrez.

Concejales:

- D. Raúl López Vaguero.
- D. Andrés Alonso García.
- D. Francisco Javier Becerra Redondo.
- Da. María Teresa García Ferrer.
- Da. Ma. Dolores Gómez Fernández.
- D. Valentín Otero Pérez.
- Da. María de la Luz Gómez Sánchez.
- Da. Macarena Orosa Hidalgo.
- Da. Ma. Rosario Arroyo Lázaro.
- D. Manuel Marín Pérez.
- Da. María Teresa González Ausín.
- Da. Virginia Robles López
- Da. Elena Lebrato Bustos
- Da. María del Carmen Plaza Ballesteros
- D. Mauricio José Gil Barahona
- D. Luis Quiñones García
- D. Bernardo González Ramos
- Da. Aránzazu Molinello Fernández
- Da. Paloma Castejón Albares
- D. Jorge Martin Garcia
- D. Manuel González Hernando
- D. Juan Manuel Martin Pérez

Excusan:

- D. Sergio Herradón Ramírez.
- D. Pedro San Frutos Pérez

Interventor:

D. José Viñas Bosquet.

Oficial Mayor en funciones de Secretario General:

D. Javier Carazo Gil.

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada, siendo las diecisiete horas minutos del día quince de febrero de dos mil dieciséis se reunió, en sesión ordinaria y en primera convocatoria, el Pleno de este Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, con la asistencia de las personas que arriba se expresan.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

<u>1º DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA REPÚBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRÁTICA (R.A.S.D.).</u> Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la declaración institucional indicada en el epígrafe.

El Pleno Municipal, por asentimiento unánime, acuerda aprobar la declaración institucional que seguidamente se reproduce:

"DECLARACION INSTITUCIONAL DE RECONOCIMIENTO DE LA REPUBLICA ARABE SAHARAUI DEMOCRATICA (R.A.S.D.)

El próximo 27 de febrero de 2016 se cumple el 40° aniversario de la proclamación de la República Árabe Saharaui Democrática y el Ayuntamiento de Coslada quiere sumarse a este acontecimiento histórico y demostrar un año más su firme compromiso con el Pueblo Saharaui.

Las lluvias torrenciales caídas en octubre de 2015 en los campamentos de población refugiada saharaui han afectado a más de 90.000 personas, 25.000 de los cuales han perdido sus hogares y se han quedado sin alimentos, según denunció la <u>Agencia de las</u> Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

Diversas investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Hegoa de la UPV-EHU y la Sociedad de Ciencias Aranzadi, con el apoyo de Euskal Fondoa, han aportado nuevas pruebas sobre desapariciones forzosas y bombardeos a la población civil saharaui a manos del gobierno de Marruecos. Además, estas investigaciones están siendo útiles en la investigación de la querella por genocidio contra el Pueblo Saharaui y en las demandas de verdad, justicia y reparación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Coslada manifiesta lo siguiente:

- Reafirma su reconocimiento al legítimo gobierno de la RASD y al Frente POLISARIO y manifiesta, una vez más, el derecho de autodeterminación que legalmente asiste al Pueblo Saharaui. Asimismo le pide al Gobierno de España que le dé el estatus diplomático a la Representación del Frente POLISARIO en España, único y legítimo representante del Pueblo Saharaui, reconocido así por la ONU.
- Insta al Gobierno de España y a la comunidad internacional a que promuevan todas las iniciativas políticas que sean necesarias para lograr una solución justa y definitiva, mediante la celebración de un referéndum, conforme a las resoluciones de Naciones Unidas.
- Insta a las autoridades marroquíes a que cesen las persecuciones contra los y las activistas saharauis de derechos humanos, a que liberen a los presos políticos saharauis y esclarezcan el destino de más de 400 personas saharauis desaparecidas.
- 4. Insta al Estado español a que asuma su responsabilidad histórica y trabaje activamente dentro de la Unión Europea y aproveche su presencia en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas para que la MINURSO vea ampliado su mandato a la vigilancia de los derechos humanos en el Sahara Occidental.
- 5. Se reafirma en su compromiso de trabajar tanto en los campamentos de población refugiada en Tinduf (Argelia), como en los territorios ilegalmente ocupados por Marruecos como muestra del apoyo mayoritario de la sociedad madrileña a la legítima lucha del Pueblo Saharaui por su libertad.
- 6. Agradece sinceramente la colaboración desinteresada y la generosidad de las vecinas y vecinos de Coslada que hacen posibles proyectos de cooperación con el Pueblo Saharaui, tales como la Caravana por la Paz, Vacaciones en Paz, etc.
- 7. Que durante el día 27 de Febrero de 2016 ondee la bandera saharaui como muestra de solidaridad.

<u>2º DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE EL ÚLTIMO</u> PLENO ORDINARIO.-

Sr. Alcalde: Muchas gracias, después de dar lectura a esta Resolución vamos a pasar al punto número 2, que es dar cuenta de las Resoluciones adoptadas desde el último Pleno Ordinario. Saben Ustedes que son los Decretos, y las Resoluciones que se han ido aprobando y en el apartado de Control y Fiscalización al Gobierno tendrán la oportunidad de todos aquellos Decretos que quieran Ustedes solicitar información, así como también a su vez pueden solicitarlo en la Secretaría General del Ayuntamiento, una vez que hoy se haya dado cuenta de ellos en este Pleno.

La Corporación queda enterada.

3º SUBVENCIÓN DE AYUDA DE EMERGENCIA PARA LA ASOCIACIÓN A.S.A.P.S. BASIRI ANTE LAS RECIENTES INUNDACIONES DE LOS CAMPAMENTOS DE REFUGIADOS EN EL SUR DE ARGELIA.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura del dictamen emitido por la Presidenta de la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudadanía, en relación con el asunto que se indica.

Sr. Marín: Bien, Yo creo que conforme ha leído el Sr. Secretario, creo que queda claro el argumento por el cual se propone esta ayuda a Basiri, creo que hablar de Basiri es hablar de una Asociación que lleva muchos años trabajando sobre el terreno allí en el Sahara y con la Media Luna Roja, y por ello solicito el voto a favor para la concesión de esta subvención. Decir, que había alguna duda, aunque el dictamen fue favorable, había algunas dudas que se suscitaron en esa misma Comisión Informativa, pero me consta, que se solicitó un Informe Jurídico y otro de Intervención, y los dos Informes se adjuntaron a la documentación, por lo tanto, solamente solicitar el voto favorable en este Pleno, para que cuanto antes pueda llegar la ayuda a estas personas. Muchas gracias.

Sr. Martín: Buenas tardes a todas y a todos, como en Comisión, votaré a favor, ha tardado un poco en llegar esta subvención porque hubo algún tipo de problema de carácter documental. Cuando lo vimos el pasado año, pero aún así, creemos que va a llegar a tiempo porque el desastre que ha habido en los campamentos ha sido muy grande y la ayuda sigue siendo muy necesaria. Nada más. Gracias

Sr. González: Buenas tardes a todas y a todos. Únicamente indicar que nuestro grupo se abstuvo en la Comisión Informativa, precisamente por esas dudas a las que hacía alusión el Concejal, una vez resueltas, apoyaremos, votaremos a favor de esta Propuesta.

Sr. Alcalde: Gracias Sr. González. ¿Quién va a intervenir? ¿Sra. Robles? ¿Sr. Quiñones... Sr. Martín.

Sr. Martín: Buenas tardes a todas y a todos. En el pasado mes de noviembre el Concejal de Cooperación propuso llevar a Pleno una Moción que finalmente no entró. Para la aprobación de una subvención para ayuda de emergencia a los refugiados Saharauis en la que figuraba también un número de cuenta para aportaciones personales. En el Orden del día, punto 3, en la documentación para la aprobación de la subvención a los refugiados Saharauis se encuentra el Informe del Técnico Municipal, de fecha 25/01/2016, que en uno de sus párrafos dice textualmente:"... dicho Informe fue presentado el 02/11/2015 como quiera que por sus causas ajenas a este Técnico Municipal, los plazos para la presentación se han dilatado, ha sido necesario realizar una nueva tramitación, etc. Le rogamos al Concejal que nos explique este párrafo en su próxima intervención y nos Informe si se han recibido aportaciones personales a través de esta cuenta. Luego han pasado, tres meses, tres meses que los refugiados ante una situación de emergencia gravísima no han recibido la solidaridad y compromiso de la que hace gala este Ayuntamiento. El equipo de Gobierno, y, en especial, el responsable de Cooperación, han actuado de una forma poco responsable a nuestro juicio, con el Pueblo Saharaui y con los vecinos y vecinas de Coslada, que pagan sus impuestos para que, entre otras cosas, se colabore inmediatamente con las personas menos favorecidas del mundo y en especial con el Pueblo Saharaui con el que estamos hermanados. Muchas gracias.

Sr. González: Muchas gracias. Dejar en primer lugar claro que desde el Grupo Municipal de Ciudadanos estamos totalmente de acuerdo con cualquier subvención que sea por motivos humanitarios y explicar un poco el voto en contra que hicimos en la Comisión, porque como dice el Concejal de Cooperación teníamos dudas y pedimos un Informe tanto del Interventor, como un jurídico. Nuestro no, no fue un no a la subvención, sino que fue un no al procedimiento como se ha traído esta subvención al Pleno. Entendemos, como decía el compañero de Izquierda Unida que había un Informe desde el día 02 de noviembre haciendo una reserva de crédito v nos gustaría, en la misma sintonía que el compañero de Izquierda Unida que nos aclarara un poquito por qué se ha tardado 4 meses en traer al Pleno esta ayuda al Pueblo Saharaui, que como muy bien dicen en el Dictamen de la Comisión hacía falta en fechas próximas por los problemas que salud que podrían estas inundaciones provocar en la población Saharaui. Nuestras dudas eran si después de 4 meses era una subvención directa, nominativa o no. No teníamos dudas en dar la subvención o no, es si es una subvención nominativa o no. El Informe del Sr. Secretario Municipal nos remite a un Informe del año pasado, diciendo que hay similitud. Nosotros seguimos entendiendo que no hay similitud porque aquel Informe era sobre un hecho que ocurrió el 25 de abril y el Informe era con fecha 12 de mayo y estos hechos del Pueblo Saharaui han pasado 4 meses desde que ocurrieron los hechos. Entonces seguimos con la duda de si es una subvención de emergencia o ya no corresponde. Nos gustaría que nos lo aclarara el Sr. Secretario, para evitar problemas que dentro de x tiempo, un año, dos años, pueda venir el Tribunal de Cuentas y pedirnos explicaciones de por qué no se sacó a una convocatoria pública y se dio por una subvención directa. Nada más muchas gracias.

Sr. Quiñones: Buenos días a todos, desde Somos Coslada, tal y como manifestamos en la Comisión Informativa estamos totalmente a favor de la subvención a Basiri, creemos que es sumamente positivo que este tipo de subvenciones se hagan a través de asociaciones del municipio, que llevan desarrollando, durante muchísimos años esta labor de solidaridad con el Pueblo Saharaui, pero si que tenemos una preocupación, la verdad es que nos preocupa bastante cuál es la capacidad de actuación de este Equipo de Gobierno ante una emergencia humanitaria del calibre de la que se vivió el octubre pasado en los campamentos de refugiados de Tinduf, no nos preocupa, en exceso, que pueda interpretarse que no es una ayuda urgente, porque la verdad es que la situación de emergencia sigue existiendo, es una situación de emergencia constante, la que se vive en Tinduf, pero lo que si nos preocupa es que ante unas inundaciones que dejan a 25.000 personas en absoluto desamparo, este Ayuntamiento tarde 6 meses y venga a día 15 de febrero a aprobar una subvención que debería haber estado preparada en noviembre, entonces, si se nos puede contestar eso lo agradeceríamos. Pero lo apoyaremos. Muchas gracias.

Sr. López: Nosotros, ya en la Comisión Informativa dijimos que estábamos a favor de esta subvención, de esta ayuda humanitaria, en este caso a al Pueblo Saharaui, lo que nos pareció totalmente desmedido es que si estábamos hablando de una ayuda de emergencia, qué hacemos aprobando esto a mediados de febrero, cuando estos hechos han ocurrido en octubre.

Sr. Marín: No tengo ningún dato, pero próximamente no tengo ningún problema en hacerle llegar el dato concreto, de ¿acuerdo?.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 23; 7 del P.P., 5 del P.S.O.E., 5 de Somos Coslada, 2 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: ninguno. Abstenciones: ninguna.

El Coordinador A.D.O. de Participación Ciudadana y Cooperación, Miguel Ángel Cordero Prieto, ha emitido el 25 de enero de 2016 informe técnico al objeto de poder aportar alguna cantidad de las que Ayuntamiento tiene presupuestadas para Cooperación al Desarrollo y Ayuda Humanitaria con destino a tareas de emergencia en la zona afectada por las inundaciones de los campamentos de refugiados saharauis en la hamada argelina,

ocurridas entre el 17 y el 20 del pasado octubre. Entre las zonas más afectadas está el campamento Auserd, una de cuyas partes es la denominada Daira de Miyek, hermanada con este municipio.

Según las informaciones recibidas a través de diferentes medios de comunicación, del informe que nos ha hecho llegar la Media Luna Roja Saharaui y de la propia asociación Basiri; las inundaciones han provocado cuantiosas pérdidas en las viviendas de adobe y las jaimas (grandes tiendas de campaña) provocando cuantiosas pérdidas de enseres domésticos y productos alimenticios. Asimismo, las numerosas zonas encharcadas y el aumento del nivel freático en campamentos donde se ubican letrinas sin saneamiento puede provocar, en fechas próximas, problemas graves de salud pública. A tal efecto, hemos recibido la solicitud de la Media Luna Roja Saharaui de tiendas de campaña, alimentos y medicamentos para así auxiliar a la población afectada. Como quiera que estos productos son adquiribles en la propia Argelia, conllevando con ello el ahorro de los gastos de envío y una mayor rapidez en la intervención, parece conveniente que la aportación sea en dinero a las O.N.G.'s establecidas en la zona.

Visto el informe emitido por la intervención de fecha 29 de enero de 2016 acreditativo de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para atender dicho gasto en la partida presupuestaria 9241-48000 y visto, asimismo, el dictamen favorable de la Comisión Informativa; el Pleno Municipal, por unanimidad, acuerda:

<u>PRIMERO.-</u> Incluir en el Anexo III de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2016 la concesión directa de una subvención por importe total de 6.000,00 euros a la ASOCIACIÓN A.S.A.P.S. BASIRI, para la ayuda de emergencia ante las recientes inundaciones de los campamentos de refugiados saharauis en el sur de Argelia.

<u>SEGUNDO.-</u> Autorizar y disponer el gasto de 6.000,00 euros a favor de Asociación de amistad con el pueblo Saharaui Basiri, de Coslada y San Fernando (con número de inscripción en el R.M.A.C. 157 y C.I.F. G-80940760) a través de la cuenta bancaria ES54 2038 2451 6360 0042 8471, con destino a apoyar programa de Primera Respuesta en las zonas afectadas por las inundaciones de los campamentos de refugiados saharauis en el sur de Argelia.

B) MOCIONES, CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

4º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS INSTANDO A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN PARA QUE ESTABLEZCA LOS MECANISMOS REGULADORES SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la moción que se indica en el epígrafe.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Secretario. Se han presentado a esta Alcaldía 3 enmiendas a esta Moción, dos del Grupo Municipal Somos Coslada y 1 del Grupo Municipal de ARCO. Sr. Secretario pase a dar lectura a las enmiendas y una vez leída la enmienda procedemos a la votación para su incorporación a la misma.

El Grupo Municipal de Somos Coslada lee las dos enmiendas.

Sometidas las dos enmiendas de Somos Coslada a votación, se obtiene en ambas el siguiente resultado:

Votos a favor: 7; 5 de Somos Coslada y 2 de IUCM-LV.

Votos en contra: 14; 7 del P.P., 5 del P.S.O.E. y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 2; 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Mixto.

Sometida la enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; 5 de Somos Coslada y 1 del Grupo Mixto (ARCO) Votos en contra: 14; 7 del P.P., 5 del P.S.O.E. y 2 de Ciudadanos. Abstenciones: 3; 2 de IUCM-LV y 1 del Concejal no adscrito.

Sr. González: Muchas gracias Sr. Alcalde. En primer lugar, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos queremos explicar el objetivo que pretendíamos con esta Moción, visto que ha habido Grupos Municipales que no lo han entendido mucho, a parte de habernos esforzado en explicarles cuál era el objetivo de esta Moción, pretendemos en un primer momento explicar el motivo de esta Moción, que es el de prevenir y no es el de actuar en este caso. Ya existe un protocolo de acoso escolar, que en caso de sufrir acoso algún niño transexual, los colegios se pondría en marcha, el protocolo de acoso escolar no entiende si es un niño rubio, uno transexual, uno gordito o uno guapo, no entiende de colores el protocolo de acoso escolar, por lo tanto, el protocolo que pretendemos sea aprobado hoy aquí; que tampoco queremos que sea el protocolo que al final de todo este procedimiento, nosotros hemos intentado traer una base sobre la que puedan trabajar los Consejos Escolares, y no queremos que sea el documento final que salga de la Comisión Informativa que proceda. Por lo tanto, voy a explicar un poquito. El protocolo intentamos que se recoja en dos partes, una es ayudar al menor y a su familia y orientarles en los procesos físicos y psicológicos que experimentan las personas transexuales y cómo afrontarlo, desde un trabajo transversal, tanto de educación, como desde los Servicios Sociales, incluso desde la Sanidad, explicar un poquito los Servicios Sociales que entren a actuar en el momento que se detecte que hay un menor en un colegio que nos gustaría que fueran los padres los que se lo comunicaran a los profesores, pero bueno, aunque estamos en el siglo XXI hay gente que tiene la cabeza en el siglo XIX, y a veces, tendrán que ser los profesores los que se den cuenta de que existe un menor con un problema en el colegio de esta envergadura. Desde el momento en que se activa el protocolo, lo que pretendemos es que se avise a Servicios Sociales, empiecen a funcionar los psicólogos que disponen en Servicios Sociales, incluso las Asistentas Sociales, que hay; y ayuden a este niño en el proceso físico y psicológico que experimenta y luego, por otro lado, el otro bloque que queremos atacar en este protocolo es el entorno que este niño tiene en los colegios, sus compañeros y demás. Intentar, que dentro de este entorno, implantar unos valores de respeto por el prójimo, mediante un plan educativo de pedagogía adecuado que fomente el respeto a esta diversidad de género, acercando a los jóvenes y adolescentes a la realidad de las personas transexuales y entenderlas dentro del entorno social y familiar. Lo que queremos y nos sentiremos muy satisfechos si se pone en marcha. Y dentro de x tiempo pues de un 90% de estos niños no ha habido que activar un protocolo de acoso escolar. Creemos que el protocolo habrá servido para algo. No queremos que sean los políticos los que desarrollen este protocolo, por eso pedimos que sean las personas que van a tener que ponerlo en marcha o activarlo en el momento en que se detecte un caso, que sean las personas que lo desarrollen y ya dentro de la Comisión Informativa de la Ciudadanía que, una vez devuelto, desde los Consejos todas sus aportaciones, simplemente sirva para engranar todas sus aportaciones que nos hagan y poder mandarlo a la Consejería de Educación para que nos de el ok y poder implantarlo en nuestros colegios. Nada más. Muchas gracias.

Sr. Martín: Gracias Alcalde. Bueno, evidentemente esta es una Moción que viene presidida por una evidente buena voluntad, pero yo voy a empezar por decir que no soy partidario de este tipo de mociones que responden a la inmediatez de un suceso, de un hecho doloroso, que ha tenido un gran impacto social, como la muerte de este muchacho en Cataluña, de 17 años de edad, que se suicida, tras una serie de situaciones de acoso que se dan en varios centros por los que él pasa, pero también, no lo olvidemos, por una

praxis sanitaria que a todas luces parece defectuosa porque a este muchacho se le rechaza cuando permanece mucho tiempo con una depresión y hay más cosas, que no son solo la mejora del entorno escolar, que también. Yo por principio soy remiso a iniciativas que dirigen al ámbito educativo propuestas de acción elaboradas en cierto modo hasta prediseñadas para abordar problemas que hay que tratar con mucha finura, con rigor y desde una respectiva multidisciplinar. Y en lo que atañe al sistema educativo por pedagogos que dominen temas tan sensibles. Son ellos los que tienen que definir qué hay que hacer en el ámbito educativo, por supuesto, que estoy de acuerdo en que la educación tiene que seguir profundizando en construir una sociedad inclusiva y solidaria, una sociedad igualitaria y con valores, pero esto ya lo hacen los docentes y el conjunto de la comunidad educativa, pese a leyes como la LONCE, y a los tremendos recortes que se han producido en los últimos años en la educación pública en materia de profesorado, equipamientos, becas, etc. Pero con mociones como esta le estamos diciendo a la sociedad que el rechazo diferente, el acoso y determinadas manifestaciones de violencia se pueden solucionar con acciones aplicables solo en la escuela, y eso no es cierto. Es la sociedad en su conjunto la que tiene que reaccionar contra estos fenómenos, porque a la escuela llegan los problemas que se generan en la calle, las que se traen los chavales desde los videojuegos o desde la televisión, y a veces, incluso, desde las propias familias. El acoso, en cualquiera de sus manifestaciones, contra quien es o se siente diferente, o contra la discapacidad o contra la diferencia étnica, la religiosa, o cualquier otra circunstancia tienen que ser erradicadas del ámbito escolar, claro que sí, sea el ámbito escolar público o privado, pero al tiempo, hay que erradicarlo de la sociedad. Si la Moción pidiera a todas las Administraciones la puesta en marcha de un plan de erradicación del acoso y otras manifestaciones violentas desde la educación infantil hasta la universitaria, no olvidemos que aquí, aunque esté prohibida, sigue la práctica de la novatada, a veces, muy cruenta; elaborada por expertos y de aplicación a todo el territorio nacional, yo lo apoyaría totalmente. Vengo de un partido que pretende un pacto de Estado para la implantación de una reforma educativa que dure varias generaciones y eso no se consigue con mociones impulsadas por una formación política desde los Ayuntamientos, única administración, por cierto, que no tiene competencias educativas. He escuchado algunas enmiendas que van en la dirección que yo entiendo que es la más correcta, que incardinan mejor en un ámbito social más amplio el problema, que estamos viendo aquí; pero tampoco recoge toda la problemática de la violencia física y psicológica, ni en el ámbito escolar, ni en la sociedad en su conjunto. Yo no voy a aprobar esta moción.

Sr. González: Si el sistema educativo en España no es un espacio acogedor para la población escolarizada, que no responde a las expectativas de género, a pesar de que la aceptación de la diversidad afectivo-sexual por parte de los/las ha aumentado, considerablemente, en los últimos años, este aumento no se ha traducido en un aumento paralelo a la atención a la diversidad en los centros de enseñanza. Los estudios sobre esta realidad nos demuestran que los niveles de acoso escolar por homofobia y transfobia son muy elevados en todo el sistema educativo español. Que la inseguridad escolar tiene consecuencias negativas en la oportunidad de aprender y obtener resultados, y que, por lo tanto, incide en una mayor tasa de fracaso escolar. Que la violencia ejercida por este motivo sobre un importante porcentaje de los adolescentes hacen que sea abocados, con frecuencia, a la desesperanza y al riesgo del suicidio, que afecta a los derechos fundamentales humanos y que no están tomando medidas decididas y, mucho menos, sistemáticas, para combatir esta lacra. Por todo ello, consideramos preciso y urgente que se tomen medidas o cartas en el asunto, y se asuma la protección y el amparo que estos y estas jóvenes, que no encuentran la seguridad ni la equidad de oportunidades en un sistema educativo que se define como el espacio de desarrollo de la ciudadanía. No obstante, no vamos a poder apoyar esta Moción porque como se explica en la justificación de nuestra Enmienda, entendemos que este protocolo debe de ser realizado desde el principio, no solamente por los partidos políticos, sino también por la Comunidad Educativa y asociaciones y colectivos que están relacionados con este tipo de discriminación. No estamos tampoco de acuerdo con el protocolo que se presenta, el anexo que lleva la Moción, por varias cuestiones, por citar unas pocas, no utiliza lenguaje inclusivo, no plantea la necesidad de un estudio que permita conocer en profundidad la realidad y la problemática de los jóvenes pertenecientes a la minoría sexuales familiares, no se habla de

la información y formación de la Comunidad Educativa, se habla de la habla de la información y formación de la Comunidad Educativa pero no se habla de la colaboración con otras instituciones del Estado, además, esta formación creemos que debe incluirse en los currículum de las facultades de educación y escuelas de magisterio para garantizar, el Ministerio debe de incluir en el temario de oposiciones docentes puntos referentes a esta cuestión, olvida la necesidad de que los Poderes Públicos garanticen el derecho de los y las menores a vivir o manifestar su orientación sexual o identidad de género con total libertad y en ausencia de miedos o inseguridades; también deberíamos exigir la supresión de libros de texto cuyo contenido degrade a las minorías sexuales familiares y algunos puntos más que hacen que no podamos apoyar el protocolo que nos presentan, y, por lo tanto, tampoco esta Moción.

Sra. Castejón: Buenas tardes, la Constitución española, en su artículo 27 dice:" la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia, y a los derechos y libertades fundamentales." Muchos niños y niñas tienen un comportamiento variante respecto a las normas y roles de género impuestos socialmente para su sexo, que en ocasiones generan rechazo en su entorno y la propia familia, provocando la estigmatización de estos menores. Más allá del mismo y, compartiendo en muchos casos, esta inadecuación a los roles de género establecidos, los menores que, podemos definir como trans, denotan un convencimiento de pertenencia a un género distinto al de su sexo de asignación y crianza, esta diversidad sexual que tanto las leyes como la mayor parte de la sociedad española asumen, gran parte sin mayor problema, creemos que no encuentra un desarrollo paralelo en el sistema educativo español. La intervención frente al acoso escolar por homofobia o transfobia es una responsabilidad que el personal docente y todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir y hacer cumplir en el desarrollo de sus tareas, más allá de las creencias o ideologías personales. Desde esta Corporación municipal tendremos que realizar, promover o implementar programas transversales, con participación de Educación, Infancia, Juventud, Servicios Sociales, Igualdad y todas las Concejalías que incidan en la educación del menor. Nosotros entendemos que es recomendable y necesario establecer un protocolo en sentido inverso al que propone Ciudadanos, según nuestra opinión. Entendemos que primero debería ser la Comunidad Educativa la que tendría que participar en la elaboración de este protocolo y dar los siguientes pasos hasta llegar a la Consejería de la Comunidad de Madrid y ponerlo en marcha. Entendemos que es una acción necesaria puesto que estos hechos se están dando con más frecuencia en los últimos tiempos y es algo que tenemos que atajar desde el punto de vista municipal también.

Sra. Robles: Buenas tardes, me gustaría que esta tarde llegase a la gente que nos está escuchando la misma sensibilidad y emoción, que la gente transexual y las personas que pertenece a los colectivos LGTBI transmiten cuando hablan de su vida.

En cuanto a defender esta Moción, realmente pensábamos que el Grupo Ciudadanos iba a aceptar la adición 4, como así se nos comentó, pero es verdad que, a lo mejor no hemos entendido el espíritu. Me da la impresión de que lo hemos entendido muy claramente, y vamos a hacérselo claro a las personas que nos escuchan y a ver si así entre todos hubiésemos podido llegar a un consenso. Queda muy claro en esta Moción que no se tiene en cuenta para nada las personas que sufren precisamente ese acoso. Nos quedamos en la situación puntual, lo vamos a hacer es prevenir, ¿Y lo que ya está? Porque hasta ahora el protocolo de acoso que se recoge con una unidad de emergencia, por la Comunidad de Madrid, publicado el 26 de enero, no se nombra en ningún momento al colectivo de LGTBI. Si lo primero que estamos haciendo es un protocolo en el que no se tiene en cuenta a las personas que lo sufren y son las que más nos van a poder ayudar, entonces, ¡qué estamos pensando!. Pero no solamente eso, se nos propone que desde Coslada se trabaie, se hagan cosas con los Centros Educativos y que luego ese protocolo se mande a la Comunidad de Madrid y qué va a hacer la Comunidad de Madrid, y si no lo acepta v si le gusta más el de Torrelodones, qué hacemos con nuestros municipios en Coslada, cuando hayamos decidido en ese Grupo de Trabajo donde realmente el Grupo Ciudadanos tampoco incluye a las personas de los colectivos LGTBI, pues entonces que lo dejen en un cajón y ya volveremos, ¿no?, eso es lo que nos plantea esta Moción , que nosotros y nosotras desde Somos Coslada no la hemos entendido, pero los colectivos LGTBI tampoco. Entonces habría que habérselo hecho mirar antes. En cuanto al ámbito en

el que se lleva, efectivamente el ámbito educativo es muy importante, pero los niños y las niñas no siempre están en el colegio. Y si solamente se trabaja con ese aspecto, cuando los niños salen al parque, cuando los niños hacen un deporte, aquí no se habla para nada cómo se tiene que tratar a un niño transexual en su equipo de fútbol, cómo lo tratamos, como en el cole o como diga el Patronato de Deportes. Entonces, todo esto es lo que pedíamos que se añadiese en esta Moción, que nos parece muy importante llevar adelante, que es muy importante que la Comunidad Educativa trabaje en ello y que se trabaje desde el primer momento, pero tampoco hay que dejar de lado todos los demás aspectos de la vida, porque además, aunque aquí no se recoja, pero si se podía haber hecho una mención; todo este acoso y discriminación que viven estas personas. Porque no tenemos que olvidar que estamos hablando de parte de nuestra sociedad, son nuestros niño/as, nuestros jóvenes, nuestros trabajadores/as los que viven esta situación, por lo tanto, como parte de nuestra sociedad no los podemos dejar aparte, para tomar las decisiones y para crear los protocolos que consideren mejores para su desarrollo. Nos hubiese gustado mucho que se hubiesen incluido estas dos enmiendas porque sería mucho más enriquecedor lo que aquí ahora vamos a poder votar. Tenemos que seguir trabajando. ser conscientes de que la igualdad que se va consiguiendo legalmente, no se está consiguiendo de manera real en la sociedad y aunque como bien nos decían los colectivos LGTBI se han conseguido muchas cosas, por suerte, tenemos que seguir luchando por ello. Coslada tiene la obligación de luchar también desde sus instituciones, este Ayuntamiento tiene la obligación de hacer mejor la vida de sus vecinos/as, pero también de todos nuestros vecinos/as LGTBI.

Sr. Marín: Buenas tardes, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento queremos recalcar que estando de acuerdo con la Moción que presenta ciudadanos, creo que, al ser un borrador, debería ampliarse el punto de mira de dicha Moción y trabajar hacia otros colectivos también. Vamos a votar a favor. Simplemente, como Concejal de Educación subrayar que lleva años existiendo un Convenio de Absentismo Escolar más que satisfactorio. Continuar con este protocolo de actuación me parecería interesante. Propondría a Ciudadanos, que en base a esta Moción nos sentemos todos los Grupos Políticos para elaborar un protocolo digno de que se merezca esta ciudad de Coslada en respeto a la diversidad de todos/as.

Sra. Gómez: Buenas tardes. Estoy de acuerdo con la introducción del Grupo Municipal ARCO. Parece que el caso de Adam de octubre es el desencadenante para ponernos todos a trabajar en acciones encaminadas a que no vuelvan a suceder acosos a menores por tener una u otra condición sexual. Como bien dice el Grupo Municipal de Ciudadanos en su Enmienda el 22 de julio se aprueba una Ley en el Congreso de los Diputados que trabaja para la protección de la infancia y la adolescencia. En el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 20 de octubre, se acuerda y se aprueba un Anteproyecto de Ley, por el que se aprueba el Proyecto de Ley integral de identidad de género de la Comunidad de Madrid. Está claro que esta Moción nos encamina a lo que tenemos que ir trabajando. Con acciones encaminadas a proteger a los menores, que son nuestro futuro. Entendiendo que es bueno trabajar en la prevención, trabajar la coeducación, eliminar los estereotipos... si que quería hacer una pregunta sobre el punto numero 5 del protocolo de Ciudadanos, ¿habría que hacer obras en los colegios?... por saber a dónde va encaminado este punto 5.

Sr. González: Aclararte que el punto 5 se entiende que si un niño se siente mujer entrará en un vestuario de mujeres, no vamos a hacer 4 vestuarios. Si no estaríamos discriminando a estos menores. Vuelvo a insistir que no queremos hacer un protocolo de acoso escolar, sino para prevenir y orientar en su problema a los menores, no queremos que se llegue a tener que intervenir con agentes, aunque lo hayamos hablado con la Policía Nacional de Coslada y San Fernando, y Local de Coslada. Les parecía una buena idea. Están de acuerdo con la Ley nueva, pero tiene su recorrido. Creemos que desde Coslada se puede ir trabajando. Queremos que se desarrolle este protocolo la Comunidad Educativa y los políticos ser meros transmisores de lo que nos propongan. Consideramos que es compatible tanto con el protocolo de acoso escolar como con el de absentismo. Queremos poner la semilla para que los futuros menores no sufran la situación que han vivido los transexuales hasta estos tiempos. Dentro del colectivo LGTBI los transexuales han sido los

que más marginación han tenido y era una Moción para ayudar a este colectivo dentro del colectivo LGTBI.

Sr. Martín: Me ratifico en mi primera declaración.

Sr. González: Una pregunta al Sr. González sobre la consulta de este protocolo a la Policía Nacional y Local y la no consulta a la Comunidad Educativa y otros colectivos de Coslada implicados en el tema.

Sra. Castejón: Aún entendiendo que el protocolo es necesario para atajar estas situaciones, no estamos de acuerdo en su totalidad con el protocolo presentado por Ciudadanos puesto que hemos votado a favor las enmiendas de Somos. Entendemos que LGTBI debe estar presente. Nos vamos a abstener en la votación.

Sra. Robles: Algo que no me he dado cuenta si cuando se ha leído la Moción de Ciudadanos se incluye como "servicios a la ciudadanía o servicios al ciudadano", me gustaría que se cambie a servicios al ciudadano porque así se aprobó en el Pleno y además era precisamente por el lenguaje inclusivo. Decirle al Sr. González Ramos que volver a repetir lo mismo no significa que le de más justificación a lo que están planteando. Les volviamos a pedir que fueran valientes y tomaran medidas municipales, que es para lo que estamos. ¿Qué pretendemos hacer nosotros? Desde el Grupo Somos Coslada queremos que tomemos las medidas municipales que estén en nuestra mano y además, y muy claramente porque así lo hemos dicho desde siempre, y lo seguiremos defendiendo en toda la legislatura y mientras tengamos representación en este Ayuntamiento, que la participación de las personas y colectivos implicados en las mociones que aquí se debaten, son los que tienen que traer su voz, aquí, ya que no pueden ejercer su voto. Me sigue extrañando Sr. González Ramos que no hayan aceptado la adicción de la enmienda y desde luego con esta Moción no estamos poniendo ningún granito de arena, sino que lo han vaciado de contenido que podríamos haber dado a esta Moción porque no vale con decir sólo para unos y sólo para los que todavía no sean agredidos o discriminados. Tenemos que hacer las cosas bien y completas, que abarquen a todos/as que estén implicadas. Si a Ustedes lo que más les apetece es hacer una Moción exclusiva y dejando a todos los demás fuera de lo que podemos y deberíamos estar trabajando para ellos/as. De acuerdo, lo han hecho. Desde Somos Coslada hemos intentado llenar de contenido esta moción v en consecuencia votaremos.

Sr. Marín: Reiterar lo dicho en la primera intervención.

Sra. Gómez: No he dicho que se ha haya aprobado el Anteproyecto de Ley de octubre, se está trabajando. Creo que todos los Grupos Políticos decimos lo mismo con distintas palabras, el objetivo es el mismo. El protocolo y la ley de la Comunidad de Madrid recoge a LGTBI... la ley de la Comunidad de Madrid va a salir adelante y es más completa y extensa. Debemos de trabajar en la prevención, el Partido Popular apoyará la Moción de Ciudadanos entendiendo que el protocolo siempre es una iniciativa que entre todos se puede ir mejorando.

Sr. González: Aclarar que el protocolo está redactado por la Comisión de Igualdad de Ciudadanos y está trabajada con la Asociación Arcopoli. Me extraña que Ustedes tengan, de repente, esta sensibilidad con el colectivo LGTBI, monten charlas y hace 3 sábados había una concentración contra la homofobia, en la que había gente del Partido Socialista y Ciudadanos. Y ahora cogen la bandera...esta indignación que tienen con esta Moción me sorprende. Nos reafirmamos en el principio de la universalidad de los derechos humanos, todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Las siglas políticas deben desaparecer en materias sociales, tan coherentes y sensatas como esta. Los únicos beneficiados deben ser las personas, los papeles sociales forman parte de los valores culturales e influyen en el comportamiento de las personas. Estamos profundamente preocupados por las violaciones de derechos humanos y libertades fundamentales, basadas en la orientación sexual o identidad de género. Los episodios de acoso escolar aumentan y tenemos el deber social y moral de implementar mecanismos para frenarlos; sabemos que este protocolo es un eslabón más de los muchos que se habrán de implementar y regular para garantizar que todas las personas tienen derecho a desarrollar su propia identidad de género y orientación con la que se sientan identificadas. La educación es la herramienta más poderosa que poseemos, y está en nuestra manos poder mejorar la convivencia de nuestros menores, de nosotros depende su futuro y sus valores, este es el camino para mejorar la calidad de vida de este colectivo de personas sin pensar en unas siglas de ningún partido, por lo que les pedimos que lo valoren y encarecidamente voten a favor de esta Moción que no entiende de siglas.

Sometido el asunto a votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 14; 7 del P.P., 5 del P.S.O.E. v 2 de Ciudadanos.

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: 9; 5 de Somos Coslada, 2 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal, por catorce votos a favor y nueve abstenciones acuerda aprobar la siguiente moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA AL PLENO ORDINARIO DE 15 DE FEBRERO DE 2016 REFERENTE A QUE LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN ESTABLEZCA MECANISMOS REGULADORES SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

D. Bernardo González Ramos, portavoz del grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía del Excmo. Ayuntamiento Coslada, en nombre y representación del mismo, eleva a Pleno de la Corporación para su debate y aprobación, si procede, en el pleno la siguiente,

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El día 22 de Julio de 2015 se aprobó en el Congreso de los Diputados, la Ley 8/2015 para la protección a la infancia y a la adolescencia. Esta ley junto a la Convención de los derechos de los niños de Naciones Unidas, reconoce que todo menor tiene derecho a que su interés superior sea valorado y considerado en todas las acciones y decisiones que le conciernan.

Esta ley expone además que se tenga en cuenta la preservación de la identidad, la cultura, religión, convicciones, orientación e identidad sexual, en definitiva, el libre desarrollo de su personalidad. Un punto, que recoge también el artículo 10 de la Constitución Española.

Esta ley carece de disposiciones reglamentarias para poder hacerla efectiva y como consecuencia de esta dejadez, tenemos que asistir a episodios de acoso escolar como el ocurrido el pasado 24 de diciembre donde Alan, un menor transexual, que tras el acoso continuado sufrido en el centro educativo donde estudiaba, acabó guitándose la vida.

Es por eso, por la voluntad de acelerar la implementación de soluciones ante estos casos, por lo que presentamos el borrador de un protocolo redactado por la comisión de Igualdad de Ciudadanos, que intenta facilitar la labor que en este sentido consideramos debe realizar tanto la Concejalía de Educación como la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Por ello el Grupo Municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

1. Instar a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid, a que establezca mecanismos reguladores en el ámbito educativo sobre el acoso escolar por orientación sexual o identidad de género.

- 2. Presentar a cada Consejo Escolar de los centros del municipio, la propuesta de protocolo recogida en el anexo 1, de modo que puedan elaborar propuestas de enmienda y enriquecimiento para la consideración de la Comisión de Servicios al Ciudadano de este municipio.
- 3. Convocar a la Comisión de Servicios al Ciudadano para elaborar un protocolo de actuación para prevenir la discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, a partir de esta propuesta y las remitidas por los distintos centros educativos, para elevarlo posteriormente a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

Coslada, 21 de Enero de 2016

ANEXO 1

PROTOCOLO DE ACTUACION SOBRE IDENTIDAD DE GÉNERO ANTE LA INFANCIA Y LA JUVENTUD EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Introducción

La identidad de género se establece a través de la experiencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y sexualidad así como la práctica social con el sexo sentido, en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento.

La transexualidad, considerada como un rechazo al género asignado al nacer, ha sido ampliamente estudiada ya por la medicina y por la psicología. Se trata de una realidad social que requiere una respuesta del legislador, para que la inicial asignación registral del sexo y el nombre propio puedan ser modificadas, con la finalidad de garantizar el libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas cuya identidad de género no se corresponde con el sexo con el que inicialmente fueron inscritas.

La realidad de las personas transexuales forma parte de la diversidad humana, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e integrada con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para integrar esa diversidad, estableciéndose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

La manifestación de disconformidad con el género asignado al nacer puede suponer, en la infancia y juventud, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Esta circunstancia puede vivirse con normalidad, de un modo no traumático o llegar a producir profundo malestar y rechazo del propio cuerpo. Las dificultades a las que pueden enfrentarse estos niños y adolescentes aconsejan desarrollar actuaciones que permitan anticipar una respuesta en el ámbito educativo, contando con sus familiares y su entorno, para conseguir su plena integración social, y evitar situaciones de rechazo, discriminación o transfobia.

Los niños y adolescentes transexuales son invisibles para sus centros educativos que carecen de protocolos para hacer los centros libres de discriminación, y todo lo que es invisible es más vulnerable a la exclusión y la discriminación.

Hay que ser conscientes que queda una larga lucha para lograr eliminar el estigma y la discriminación que sufren los niños y adolescentes transexuales y para lograr que las leyes incluyan su realidad. Leyes que respeten su identidad de género y ayuden a evitar las consecuencias de la transfobia que en este momento experimentan. De momento solo podemos acudir en nuestro país al art.10 de la Constitución, y a la primacía del interés

superior de los menores consagrado en la Ley Orgánica 1/1996, de protección jurídica del menor.

Por todo ello, en el ámbito educativo es necesario abordar estas situaciones proporcionando información y formación a la comunidad educativa, favoreciendo el aprendizaje y la práctica de valores basados en el respeto a la diferencia, en la tolerancia a la diversidad sexual y de género.

Principios generales de actuación

Con el fin de proteger el libre desarrollo de la personalidad y el derecho de expresar la propia identidad del alumnado en el ámbito del sistema educativo, y de acuerdo con la Ley 8/2015 de 22 de Julio de 2015, para la protección del menor, por la no discriminación por motivos de identidad de género y reconocimiento de los derechos de los mismos, los centros docentes tendrán en cuenta los siguientes principios generales de actuación:

- a) De conformidad con la normativa vigente, los centros docentes desarrollarán los proyectos educativos y los reglamentos de organización y funcionamiento desde el principio general de la tolerancia, la libertad y a los derechos de identidad de género del alumnado, así como para la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- b) El desarrollo de la vida de los centros docentes y las actividades de los mismos, en general, de orientarán a considerar dichos centros como espacios libres de acoso, agresión o discriminación por motivos de identidad de género o de orientación sexual.
- c) Los centros docentes adoptarán cuantas medidas sean necesarias para la prevención, detección y erradicación de actitudes y prácticas que, de conformidad con la normativa vigente, manifiesten prejuicios sexistas, supongan discriminación, o estén basadas en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquier orientación sexual o identidad de género.
- d) Los centros docentes realizarán actuaciones para favorecer la plena integración del alumnado no conforme con su género asignado al nacer, y para evitar cualquier forma de exclusión social o manifestación de violencia, acoso u hostigamiento hacia dicho alumnado o sus familias, asegurando, en su ámbito, la protección y el respeto debido a su identidad de género.

Objeto

El presente protocolo de actuación tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención educativa del alumnado menor de edad no conforme con su identidad de género, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de su identidad sexual, así como facilitar procesos de inclusión, protección, sensibilización, acompañamiento y asesoramiento al alumnado, a sus familias y al profesorado.

Asimismo, el presente protocolo tiene como objeto establecer actuaciones para prevenir, detectar y evitar situaciones de transfobia, exclusión, acoso escolar o violencia de género, ejercidas sobre el alumnado no conforme con su identidad de género, incluyendo la coordinación institucional, que permitan identificar sus necesidades y adoptar, en su caso, las medidas educativas adecuadas.

Identificación y Comunicación

1. Cuando el padre, la madre o las personas representantes legales del alumno o la alumna, o el alumnado mayor de edad, comunique al centro una identidad de género que no coincida con el sexo asignado al nacer, la dirección del centro docente trasladará esta información al Equipo Docente y al Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o al profesional de la orientación educativa en los centros docentes, según proceda, con el objeto de poder identificar sus necesidades educativas y adoptar las medidas de sensibilización e información necesarias para asegurar el respeto a su identidad de género y su plena integración en el centro docente, contando con el consentimiento expreso del padre, madre o sus representantes legales en el caso del

alumnado menor de edad. En este proceso se podrán aportar al centro los informes oportunos a fin de apoyar la petición de adopción de medidas específicas en relación con la identidad de género del alumno o la alumna.

- 2. Cuando el tutor o tutora de un grupo, o cualquier miembro del equipo docente del centro, observe en un alumno o una alumna menor de edad de manera reiterada y prolongada la presencia de conductas que manifiesten una identidad de género no coincidente con el sexo asignado al nacer, lo comunicará al equipo directivo del centro. Este propondrá a la familia o representantes legales una entrevista con el profesorado que ejerce la tutoría, a la que podrá asistir el profesional de la orientación educativa en el centro, en la que se informará de los hechos observados, los recursos existentes en el ámbito educativo y externos al mismo. El objeto de tales reuniones es la posibilidad de iniciar un proceso para identificar las necesidades del menor y determinar las posibles actuaciones a desarrollar en el centro, con el consentimiento expreso de la familia o representantes legales del alumno o alumna.
- 3. Realizada la identificación de las necesidades de este alumnado, desde la tutoría, junto con el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa, trasladará esta información a la dirección del centro e informará a la familia o representantes legales, de los resultados de la misma y se asesorará a los mismos sobre los recursos propios del sistema de salud correspondiente. En el caso que la familia o representantes legales decidieran hacer uso de estos recursos, se acompañará el informe correspondiente elaborado por el Equipo de Orientación Educativa, Departamento de Orientación, o el profesional de la orientación educativa.
- 4. En los procesos de identificación y comunicación de la situación del alumno o alumna transexual se observará en todo momento el máximo respeto a su derecho a desarrollar libremente su personalidad durante su infancia y adolescencia conforme a su identidad sexual y absoluta confidencialidad en relación con el contenido de las entrevistas e informaciones aportadas.

Medidas organizativas y educativas a adoptar en el centro.

Teniendo siempre presente el interés del alumnado y la necesidad de garantizar su igualdad y no discriminación por su especial vulnerabilidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.3.b) de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de Julio, y de acuerdo con el padre, la madre o los representantes legales, en caso de tratarse de menores de edad, la dirección del centro procederá a establecer las siguientes medidas:

- 1. Indicar a la comunidad educativa del centro que se dirija al alumno o alumna por el nombre elegido, nombre que utilizará libremente en los documentos de su propia elaboración.
- 2. Adecuar la documentación administrativa del centro docente (listas de clase, boletín informativo de calificaciones, carnet de estudiante, composición de grupos, etc.), a fin de tener en consideración el nombre y el género con el que se siente identificado el alumno o alumna. Todo ello sin perjuicio de que en el expediente oficial del alumno o alumna, y hasta tanto éste no sea modificado legalmente, se mantengan los datos de identidad registrales a efectos oficiales.
- 3. Garantizar, en todo caso, la libertad en el uso de la vestimenta con la que el alumno o alumna se sientan identificados. Si en el centro existe la obligatoriedad de vestir un uniforme diferenciado por sexos, se reconocerá el derecho del alumno o la alumna a vestir con ropas o uniforme acordes a la identidad de género manifestada.
- 4. De acuerdo con el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres en Educación, se evitará realizar en el centro actividades diferenciadas por sexo. Si en alguna ocasión estuviese justificada esta diferenciación, el profesorado tendrá en consideración el género con el que el alumno o alumna se siente identificado, respetando su elección cuando la confección siga criterios de voluntariedad del alumnado.
- **5.** Se garantizará que el alumnado tenga acceso a los aseos y vestuarios que le corresponda de acuerdo con su identidad de género.
- **6.** Se promoverán actividades dirigidas a las familias para informar y sensibilizar sobre la vulnerabilidad, discriminación y la necesidad de adquirir nuevas habilidades para facilitar la participación del alumnado y sus familias en la vida escolar.

7. Se realizarán actividades en el centro escolar para sensibilizar al alumnado y el profesorado sobre las necesidades de la infancia y juventud transexual.

Seguidamente por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la la enmienda de adición a la moción del Grupo Municipal Ciudadanos, presentada por el Grupo Municipal de Somos Coslada y que literalmente se transcribe:

"Desde el grupo municipal Somos Coslada ante el Sr. Alcalde del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, exponemos:

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 97.5 del Real decreto 2568/1896 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales y 104.5 del Reglamento Orgánico municipal del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada presentamos para su debate y aprobación, si procede, ENMIENDA DE ADICIÓN A LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS:

1.- Añadir un punto 4 en los acuerdos que diga:

4.- Instar a la Comunidad de Madrid a impartir información y formación necesaria en este sentido a la comunidad educativa y demás personal adscrito a la administración para la concienciación del alumnado en todos los centros educativos y entidades del municipio. Asimismo apoyar al movimiento LGTBI del municipio para que pueda realizar acciones educativas en colaboración con los servicios municipales y la comunidad educativa de Coslada.

5º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA LA PROTECCIÓN, LA IGUALDAD, Y LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL MENOR.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la moción que se indica en el epígrafe y que literalmente se transcribe:

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 del P.S.O.E.

Votos en contra: 9; 7 del P.P. y 2 de Ciudadanos.

Abstenciones: 7; 5 de Somos Coslada

El Pleno Municipal, por cinco votos a favor, nueve en contra y siete abstenciones, acuerda rechazar la enmienda presentada por el Grupo Municipal Socialista.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por los Grupos Municipales Somos Coslada, Izquierda Unida y ARCO.

Sometida a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 16; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 2 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 5 del P.S.O.E. Abstenciones: 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal, por dieciséis votos a favor, cinco en contra y dos abstenciones, acuerda aprobar la enmienda e incorporarla al texto de la moción.

Sr. Alcalde: Antes de pasar a la defensa de esta Moción, quería solicitarle a la Intervención, nos emita un informe, acogiéndose a la Ley de Sostenibilidad y Estabilidad

presupuestaria, en cuestiones que no son competencias propias de este Ayuntamiento, en los términos en que se pueda aprobar esta Moción. Sr. Interventor no hace falta que lo emita por escrito, que se adjunte al expediente.

Sra. Gómez: No me parece justa su intervención antes de defender la propia Moción, pero para eso es el Presidente-Alcalde. El Partido Popular en su Moción inicial presentaba unos puntos bastante más encaminados a acciones municipales y si que es verdad, que al aceptar los puntos que nos han propuesto, Somos, ARCO e Izquierda Unida; va más encaminado a la Comunidad de Madrid. No tenemos ningún problema ni lo vemos distorsionado porque evidentemente hace referencia al Plan estratégico aprobado por la Comunidad de Madrid y por el Partido Popular, 2016-2021 sobre la Violencia de Género, con lo cual hemos aceptado esta Enmienda porque si hay un compromiso real de dotar de presupuesto estas acciones y medidas. la del Partido Socialista la veíamos bien porque era un calco de la que han presentado el resto de Grupos, la única diferencia es que no había un compromiso económico real. Entendemos que llevamos 6 o 7 Plenos llevando muchas medidas, Violencia de Género y en esta ocasión lo que intentamos tratar y evaluar es dar protección al menor, a ese que de vez en cuando se nos olvida, y si es verdad que no puede quedar en un papel. Queremos acciones reales para las que hace falta cuantía económica. El Partido Popular estamos encantados de que esta iniciativa haya servido para remover las conciencias y que la llevemos de acuerdo con otros Partidos Políticos.

Sr. Martín: A lo mejor ha sido un lapsus mío, pero me pareció oírle al Alcalde que la Enmienda que se ha aprobado, era una Enmienda a la Totalidad, de la presentada por el Partido Popular. Entiendo que una Enmienda a la Totalidad sustituye el texto que se presenta. Si es así, estoy de acuerdo, la he votado y la volveré a votar, pero si es la sumatoria de las dos propuestas que se han hecho no lo habría entendido, como me dicen que es así que la que prevalece es el texto presentado como Enmienda, totalmente de acuerdo. Gracias.

Sr. González Hernando: Entendemos que como se indica en la Moción debemos empezar por la educación de los/las más pequeños/as en igualdad para poder, de cara al futuro, eliminar poco a poco la violencia machista. En cuanto a la Enmienda que se ha presentado por parte del Grupo Somos, ARCO e Izquierda Unida, la iniciativa partió del Grupo Somos, nosotros sólo nos adherimos porque compartimos completamente la Exposición de Motivos, efectivamente, podríamos estar de acuerdo con la propuesta del Partido Popular pero entendemos que esta segunda propuesta es mucho más completa. Los puntos 1 y 2 de la anterior Moción, se hablaba de una estrategia 2016-2021, en la que se indica que debe de ser asumido por la Comunidad de Madrid la lucha contra la violencia machista, un plan de estrategia que está formado por tres ejes, estos 3 ejes son: el eje primero, sensibilización y prevención; el eje segundo, la atención integral y el eje tercero, la coordinación, seguimiento y evaluación. Dentro de este primer eje se aborda todo un conjunto de actuaciones de prevención en el sistema educativo, por tanto, entendíamos que esta estrategia podría convalidar el punto 1 y 2 de la Moción. Respecto al punto 3 se indica que existe un Convenio del Colegio de Psicología con la Comunidad de Madrid , que esperemos sea prorrogado. Respecto al punto 5, dónde se habla del Consejo de la Mujer, nos gustaría que tenga más en cuenta la voz de estas mujeres, que allí debaten y se preocupan porque la participación ciudadana tenga voz en el Ayuntamiento, que no lo tomen solo como un órgano al que informar, sino del que informarnos. Gracias

Sra. Castejón: Una vez más en este Pleno se tratan temas de mujer y precisamente de violencia. Reiteramos que el término que Izquierda Unida Comunidad de Madrid-Los Verdes emplea para referirse a todo este tema es terrorismo machista. En la última década 44 niños han sido asesinados por sus padres, 26 menores asesinados por su padre en el régimen de visitas, por el padre. La clave para estos actos es dominar a la mujer, los niños son instrumentos para seguir ejerciendo control sobre la mujer. Estos hechos se están agravando, los maltratadores, los terroristas machistas que matan a las mujeres también usan a los niños para provocar aún más terror en las mujeres. Si bien estamos de acuerdo con el cuerpo de la Moción que presenta el Partido Popular, vemos que muchas de estas

actuaciones que ellos proponen, ya se están haciendo, con lo cual, nuestra Enmienda, que presentamos junto con Somos y ARCO, en la que sí hemos hecho aportaciones que han sido recogidas y aprobadas. Hacemos hincapié en que todas estas propuestas que ya se están haciendo, de alguna manera, en nuestro municipio, pueden ser reforzadas con una medida presupuestaria, que no estamos pidiendo una gran cantidad, 50.000 euros, es algo perfectamente asumible, entendemos, por esta Corporación municipal cuando se tiene intención de hacerlo. Perfectamente pueden tener cabida en los próximos presupuestos. No queremos hacer hincapié en que sean 50.000 euros, sino una cantidad aproximada y nunca inferior a 50.000 euros. Se podrán implementar medidas que ya se están realizando y el compromiso de esta Corporación municipal debe de ser para garantizar e implementar estas ayudas. La Corporación municipal tiene la obligación de dedicar un presupuesto suficiente, para atajar estas medidas, estamos hablando de dinero público, no de lo que hacemos con la herencia, es un dinero público que tenemos que repartir de una manera social para mejorar las vidas de las personas que tienen más problemas porque para lo demás ya están otros partidos y otras actuaciones. Nosotros tenemos que favorecer a las personas que tienen una situación de desventaja respecto al resto; y en este caso para los menores todo, por su puesto.

Sra. Molinello: Buenas tardes. Ante los momentos difíciles y en los grandes temas de Estado los ciudadanos y los partidos se unen y dejan de lado sus intereses particulares y ponen por encima los intereses del país. La sociedad española no puede soportar los centenares de mujeres asesinadas y no podemos perder ni un minuto más y debemos actuar conjuntamente, sin fisuras, sin complejos y sin partidismos. Naciones Unidas define la violencia contra los niños y las niñas como el uso deliberado de la fuerza o el poder real o en forma de amenaza que tenga o pueda tener como resultado, lesiones, daño psicológico, un desarrollo deficiente, privaciones o incluso la muerte. Una gran parte de la violencia permanece oculta, y puede que el/la niño/a maltratado se sienta avergonzado o culpable. pensando que se trata de un castigo que él ha merecido. Esto es, a menudo, la causa de que el niño se muestre reticente a hablar de ello y una ayuda adecuada y profesional es esencial para mitigar o evitar esta reacción. Para prevenir la violencia contra los/las niños/as hay que crear políticas, aplicar leyes y, sobre todo, y muy importante, aportar recursos. Se deben establecer códigos de conductas para profesionales de educación y otras personas que trabajen en estrecha proximidad con niños y niñas. Deben recibir formación sobre medidas de prevención y protección, entre ellas aprender a detectar el problema a tiempo y ofrecer las respuestas adecuadas. Hay que informar, también, a los niños/as sobre sus derechos y como deben comunicar, de una forma segura, información sobre lo que les está sucediendo, para que sepan que, realmente, les vamos a ayudar. La escuela, creemos, que es uno de los principales lugares donde se debe de iniciar la protección, con programas de protección de Violencia de Género, basados en principios de igualdad entre el hombre y la mujer. Al aprobar la Enmienda vemos que se ha enriquecido la Moción ya que nos parecía un poco vacía de contenido. No entendemos, muy bien, si el tema es cuestión de prevenir la violencia en menores para evitar en un futuro que maltraten, si es eliminar la violencia de género o detectar posibles maltratos de mayores a algún niño/a o, más bien, de un menor a otro menor. Nos ha inducido un poco a error el saber exactamente qué es lo que querían proponer. Mencionan que se hagan campañas de sensibilización, que se vienen haciendo desde años en la Concejalía de Igualdad en su Programa de prevención y sensibilización, impartiendo clases a los alumnos en los Institutos. Y así mismo, la Policía Nacional y Local dan charlas en los Colegios de nuestra localidad sobre todos estos temas. Nos parece importante la formación tanto al profesorado como a los AMPAS, que mencionan en la anterior propuesta del Partido Popular, que ha sido rechazada y ha sido modificada por la Enmienda. Se deben enseñar valores que nos permitan desarrollarnos y convivir en una sociedad plural y saber detectar a tiempo si un niño o una niña está sufriendo violencia de cualquier tipo. En cuanto a la dotación de recursos, que es fundamental, no sabemos si la cantidad es adecuada o debe ser superior. pero lo que está claro es que no se debe de privar a nadie sin recursos económicos de su libertad.

Sra, Lebrato: De cara a la Enmienda que hemos presentado, para responder a la portavoz de Ciudadanos. No se ha eliminado el punto 1 de la Moción. En Somos no la veíamos con contenido y creíamos que hacía referencia a actuaciones que ya se hacían en el día a día en el municipio de Coslada en lo que era referente a los menores víctimas de violencia de género. En la legislatura anterior gobernó el Partido Popular y hay acciones que ya se llevaban a cabo, como la atención psicológica a los menores o las campañas de prevención. En el último Consejo de la Mujer se nos informó y fue aprobado en Junta de Gobierno, del Convenio de colaboración con la Universidad Rey Juan Carlos, en la que se va a hacer una plataforma de formación para el profesorado del municipio de Coslada en el área de igualdad y prevención de violencia de género, con lo cual creíamos que con lo aprobado por la Junta quedaba cubierto y teníamos que destacar la importancia del Plan estratégico contra la Violencia de Género en la Comunidad de Madrid. En función al informe que tiene que hacer el Interventor de los 50.000 euros, al igual que ocurre con el Plan estratégico que se ha aprobado en la Comunidad de Madrid, que habla de una cantidad de 45.000.000, creo, o una cantidad en que no se especifica en que se detalla la aplicación de la misma, si no que es de trasversalidad en las diferentes áreas, con lo cual, aquí creo, que la cantidad que se insta a que se comprometa, un mínimo de 50.000 euros, también va enfocada a una trasversalidad porque si somos conscientes en el punto 5 tenemos que hacer participes a la Concejalía de Mujer, Educación, Infancia, Juventud y Servicios Sociales, con lo cual, creo, que la cuantía no tiene que depender únicamente de Igualdad, sino que también de todas las áreas en las que se focaliza el trabajo en el menor, tienen que tener su partida correspondiente. Lo digo para que antes de que nos digan que no es posible gastar los 50.000 euros pues que se baraje la posibilidad de que se puede trocear en las diferentes áreas, para hacer un trabajo trasversal, que es la deficiencia, que hay a día de hoy en el trabajo contra la Violencia de Género. Instar al Partido Popular que en próximas ocasiones si van a presentar temas enfocados a luchar contra la violencia machista que nos encantaría trabajar de forma conjunta. Tenemos posiciones dispares en bastantes cosas, pero en el tema municipal hay puntos de partida en los que si hay que sumar. Nos ahorraríamos un trabajo. Me ha faltado oír la palabra "machismo" en la Exposición de Motivos de la Enmienda porque me llama la atención que haga referencia a la Conferencia mundial de las mujeres celebrada en Beijing, en el que habla de la dominación masculina y la discriminación y es mucho más sencillo decir la palabra "machismo" y "patriarcado", que es la raíz del problema que sufrimos las mujeres en la sociedad actual y no pasa nada por decirlo. También decir que estas propuestas que hace el Partido Popular, enriquecidas por las enmiendas de los otros Grupos, hubiera estado interesante que se hubieran incorporado en el Pacto global contra el terrorismo machista que se aprobó en el Pleno anterior y que también están recogidas. He llegado a pensar que era una pataleta a raíz del Pleno anterior y quiero pensar que no es así, pero en el documento del pacto se habla de proporcionar materiales..., ya hablamos en el Pleno anterior que para el Pacto necesitábamos una partida presupuestaria, pero creo que igual que en octubre en el Consejo de la Mujer se trabajó en este documento, habría sido una forma de enriquecer más el texto.

Sra. González Ausín: Una manera de enriquecer el texto es empezar cómo se ha podido estar trabajando de una manera conjunta a nivel de los distintos grupos desde el viernes pasado, pero seguro que en la segunda intervención de la Sra. Lebrato???? Nos hará referencia a esa visión de trabajo conjunto. Porque en esta Moción hay una posición de común denominador en las Enmienda que es prácticamente la totalidad de las Enmiendas presentadas con un único punto que nos diferencia o que nos distancia a una parte de los que han presentado una Enmienda y otra y no deja de ser nada más que una cuestión de carácter presupuestario. En una Enmienda hay quién presenta que tiene que aprobarse un mínimo de 50.000 euros en presupuesto y hay quién lo que hemos planteado en la Enmienda es que se dote una partida presupuestaria una vez evaluadas las necesidades. Por lo tanto, el común denominador de las Enmiendas es totalmente coincidente, excepto, en esa salvedad. Y por qué éramos coincidentes, pues sencillamente, porque la Moción que presentaba el Partido Popular no podía llevarnos a otro terreno, nada más que al de poner lo blanco sobre lo negro, o en definitiva, a no confundir los deseos con la realidad, que es lo que se ha traducido después la Enmienda presentada por otros 3

Grupos. El Partido Popular plantea dentro de sus propuestas, como uno de sus objetivos, el que se realice atención psicológica a los menores víctimas de Violencia del municipio. Si va a servir algo esta Moción va a ser para que todos sepamos que esa atención psicológica ya se viene dando desde hace tiempo, mediante un Acuerdo entre la Comunidad de Madrid y el Colegio Oficial de Psicólogos. Y que no es una atención específica, sino especialidad, que marca una diferencia cosubstancial porque lo que estamos hablando es de una actuación realizada por PIR. En segundo lugar, plantean otra propuesta, de realizar acciones a los colegios, a las AMPAS y al profesorado para prevenir en temas de violencia.

Y es cierto, como dice la Sra. Molinello, la Moción llevaba un error, el título habla de la eliminación de la violencia, pero en la parte propositiva lo que conduce solamente a eliminación de la violencia como tal, de aquellos menores que se supone que ya son víctimas, es la atención psicológica porque todos los demás puntos son preventivos. El punto primero del Grupo Popular se lleva realizando desde hace tiempo, en colaboración con otras Concejalías, Policía..., solo se puede potenciar. Este equipo de Gobierno en minoría, decidió que una manera de potenciar era llegar al profesorado y para ello teníamos que incentivarlos de alguna manera, es que se les créditos y esos sólo podían venir de la mano de una Universidad, por eso, el 04 de febrero se llevó a Junta de Gobierno la aprobación de un Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos. Aprobado por Junta de Gobierno y por el Consejo de Convenios de la Universidad Rey Juan Carlos, queda la realización formal de la firma para poder implementar actividades, tareas u objetivos, como la formación del profesorado que dispongan de créditos para que estos puedan tener más motivación a la hora de realizar estas actividades. Con respecto a las AMPAS ya lo han dicho otros compañeros. Otra cuestión que plantea el Partido Popular, que me parece normal que ahora diga que se desdice de su propia Moción y se sume a una Enmienda porque no era sostenible. Decían que se hagan campañas, más o menos con la Mesa Técnica... eso es altamente improbable que una Mesa Técnica dónde estamos profesionales del Hospital del Henares, de los Centros de Salud, de los Juzgados de Coslada, de Policía Nacional, de Policía Local, de la Concejalía de Salud, Concejalía de Juventud e Infancia, Concejalía de Educación.... puedan desarrollar más de 20 de personas de distintas instituciones y distintos organismos una campaña. Esa campaña tiene que venir realizada por un equipo específico, con dotación económica y después darla a conocer, si queremos, a la mesa técnica. Como hicimos con la Campaña NO TE CORTES. (explica la Campaña). Refieren el dar cuenta al Consejo de la Mujer y al Pleno de todas las Campañas, yo creo que a través del Pleno, del Consejo de la Mujer y de las Juntas de Gobierno, se puede hacer un seguimiento estrecho de lo que se esté realizando. Para finalizar, quiero destacar algo que es consustancial al cambio con el menor que es víctima de violencia, que es la aplicación de una Ley, la Ley 4/2015 de 27 de abril y que entra en vigor el 28 de octubre. Esta Ley marca, un antes y un después, con los menores víctimas de violencia porque lo que viene a decir es que aquellos menores que son hijos de mujeres que están sufriendo Violencia de Género también son víctimas de Violencia de Género. Ese es el antes y el después que marca la Ley, esa Ley que debe enmarcarnos en las actuaciones, también tiene su traslación a una Ley de julio, de Protección a la Infancia y a la Adolescencia, una Ley que en este Ayuntamiento y con este Gobierno, en minoría, tuvo la oportunidad de realizar unas Jornadas intensivas para profundizar precisamente en esa ley, esa Ley de cambio, de la atención a la infancia y al menor, que entre otras cosas. lo que hacen es mejorar la atención y la protección de los hijos/as de las mujeres víctimas de Violencia de Género. Solo decir, con respecto al punto que nos separa de las Enmiendas que es aquel que Ustedes pretenden que este Gobierno en minoría asuma porque sí y sin ninguna explicación de por qué son 50 y no son 40 o 55.000, asuma una cantidad económica sujeta al presupuesto del 2016, sin ningún añadido más de por qué sí son 50.000 y por qué no son 40.000. Es insostenible el que un Gobierno en minoría pueda hacer y comprometerse a unas cantidades, que además, igual, como bien señalaba el Alcalde, no puedan corresponder, mal que nos pese y mal que me duela a mí como Concejala de Igualdad a unas competencias propias como Ayuntamiento, como Administración Local. Por lo tanto, si Ustedes quieren conseguir que entre todos podamos contribuir, realmente, a esa mejora, a esa eliminación de la violencia de los menores que en nuestro municipio sufren y son víctimas de violencia o aquellos que queremos prevenir para

que no tengan violencia, me gustaría que atendieran a la Enmienda que ha presentado el Grupo Socialista.

Sra. Gómez: Para empezar por el final, Sra. González Ausín, pues si la Mesa Técnica no es capaz de mostrar las bases para hacer una campaña, flaco favor está Usted haciendo a los técnicos que trabajan en acciones y en hacer campañas sin dar los pasos y los motivos para hacer campañas de prevención. Sabemos que en distintas áreas se hacen otras acciones, desde Juventud preferentemente para jóvenes de 12 a 18 años, desde el Área de Salud, en atención, alimentación y nutrición...,por eso pedíamos algo específico para menores de violencia de género.

La Sra. Gómez expresa que no aceptan la palabra terrorismo machista, en alusión a la Sra. Lebrato. Explica que el Partido Popular no ha recibido ninguna llamada ni alegación de su Moción, mientras que sí, la consta, que se han unido el resto de partidos para intentar echarla abajo. Entienden que hay que seguir trabajando, reforzando e intensificando todas aquellas campañas y trabajando en la línea de proteger al menor.

- Sr. Martín: Prevalece la Enmienda que ha defendido Somos, que viene de la mano de un acuerdo con el grupo mixto, con el representante de ARCO y de Izquierda Unida. Queda la disyuntiva de la cuestión presupuestaria que nos aclarará el Interventor. Ya he dicho que todo lo que sea competencia de otra Administración y esté en su presupuesto tiene que venir de ahí. Voy a seguir apoyando la Moción.
- Sr. González: Quería preguntar a la Sra. González Ausín si con una partida de 50.000 euros es posible realizar todas las acciones que se plantean en la Moción.

Sra. Castejón: En ningún caso la realización de esta Enmienda se debe a una pataleta. Nuestra obligación es aprobar y defender lo mejor para la ciudadanía. Siempre que sea una mejora la vamos a apoyar, venga del partido que venga. La dotación presupuestaria de 50.000 euros, que es un motivo de preocupación para el partido que gobierna en minoría, parece ser que se van a poner en contra. estamos hablando de dinero público que se va a dedicar a la mejora de las personas que componen esta sociedad de Coslada. Por qué nos ponemos en guardia cuando se trata de dinero. Creemos que no es una gran cantidad.

El punto 5 hace referencia al Consejo de la Mujer y a todas las áreas transversales que traten el tema de los menores para erradicar el terrorismo machista.

Sra. Molinillo: Desde nuestro grupo municipal abogamos por el consenso y porque todas estas iniciativas sobre violencia de género salgan adelante con sentido común y con respeto.

Sra. Lebrato: aclarar que el texto es el mismo porque lo he escrito yo. El texto se pasó al grupo de Izquierda Unida-Los Verdes y ARCO, y el lunes se ha llegado al acuerdo de poner la partida presupuestaria, que es lo que da peso a la ejecución de las mociones. Estamos en un municipio y toda la legislación viene marcada a nivel nacional, me llama la atención el hincapié en la educación, cuando se modifican las leyes de educación y se deja de lado la intervención que se puede hacer en el aula en referencia a co-educación y a prevención... El Ayuntamiento es la Administración más cercana a la ciudadanía y es la que tiene que trabajar y actuar en el día a día.

Con estas limitaciones se ven desfavorecidas muchas acciones que se podrían hacer. Referencia al Partido Popular es por enriquecer, hubiera sido importante que con sus aportaciones se hubiera enriquecido el documento del pacto contra el terrorismo machista. A parte de la Conferencia de Beijing de 1995 hay mucha documentación más vigente como el Convenio de Estambul.

Los menores son víctimas de violencia de género cuando sus madres son maltratadas por sus padres o parejas o exparejas; estos menores, en muchos casos, tiene

que convivir en régimen de visitas con los maltratadores. Abogo para el estudio y derogación de la custodia compartida impuesta con maltratadores. En muchos casos las madres se ven en la obligación de no cumplir el régimen de visitas por protección de los menores, con lo cual, aparte de mociones y contenidos, que avancemos para que cambien estas cosas.

Gobiernan en minoría porque así lo han decidido. Constantemente no se puede estar evaluando lo que sí pueden o no hacer por estar gobernando en minoría, es una decisión que tomaron, la cual respetamos. Las consecuencias del día a día las saben Ustedes más que nadie.

Sra. González Ausín: Una de las cuestiones que el viernes se trató con Somos, con la Sra. Lebrato, cuando empezamos a proponer una Enmienda, fue hacer referencia a la estrategia madrileña contra la Violencia de Género, una estrategia que se ha aprobado hace, escasamente, quince días, porque esa estrategia que únicamente parecería, por las intervenciones anteriores, que el único que ha podido meterse un poco más en ellas, ha sido el Sr. González Hernando de ARCO. Esa estrategia es la que enmarca toda la actuación sobre la que ronda la Moción de esta tarde. Esa estrategia se aprueba por el Gobierno regional hace quince días, eran 45 millones para este año, 128.000 euros, de manera transversal en todas las áreas. Como es una estrategia 2016-2021, lo que pone en el documento, la Comunidad de Madrid, es que el total serán 272 millones, pero vistos en tres ejes. Son tres ejes, después se marcan objetivos y posteriormente se van marcando distintas medidas. El objetivo que hace referencia a las cuestiones de prevención de los menores es el objetivo 3, dentro del eje 1, que habla de medidas para el fomento de valores igualitarios, no discriminatorios por razón de género..., en definitiva, es una estrategia que habla a nivel educativo en los distintos niveles del sistema de educación. Eso es importante que sepamos lo que dice la estrategia de la Comunidad. Es un documento interesante a nivel técnico.

En contestación a la pregunta del Sr. González Hernando decir que para la Moción es difícil porque el punto que plantea el Partido Popular, que hace referencia a la atención de un psicólogo PIR, ahora mismo está viniendo dos tarde a este municipio y en ocasiones tenemos uno o dos menores en espera de esa atención. Si tenemos que tener en cuenta la atención de ese psicólogo, con 50.000 no se si tendríamos suficiente. Para el resto de las Enmiendas, con menos de 50.000 y el personal que necesitamos seríamos capaces de hacer algo muy digno en esta ciudad. Por eso digo que decir 50.000 y un mínimo de 50.000 son cosas que vienen alegremente, sin estar sustentadas, en un mínimo diagnostico, en una mínima evaluación, en una mínima programación y, por lo tanto, en un mínimo diseño de objetivos a alcanzar.

Sra. Gómez: El Partido Popular está encantado de haber presentado esta Moción que ha servido para remover conciencias, sobre todo, en la eliminación de Violencia de Género en el ámbito del menor. Gracias por aportar, enriquecer y sumar.

Sr. Alcalde: Antes de pasar a la votación de esta Moción, quería contestar algunas cuestiones. Sra. Castejón es cuestión de responsabilidad y legalidad, no económica, por eso se ha solicitado al Sr. Interventor que emita un informe, no creo que Usted sea menos ni más solidaria que este Grupo y que quién le habla, ni más ni menos. La legalidad también influye en la responsabilidad cuando uno tiene que tomar decisiones, aunque no me gusten y aunque no nos gusten, la mayoría, pero siempre acataremos y cumpliremos las leyes, aunque no nos gusten. Como bien ha argumentado la Sra. Lebrato en otras instancias el Gobierno de la Nación el que se conforme, ahora o después de otras elecciones, espero que sí se cumpla con esa responsabilidad de cambiar las leyes, pero hasta que no estén cambiadas, tenemos la obligación y el deber de cumplirlas, por eso pedí ese informe. Lo acaba de decir la Sra. González Ausín no determinan esa cantidad en qué; ni cuantifican. Mínimo de 50, ve razonada, Sra. Castejón, el punto 4 que es lo que nos separa, es óbice para que Usted haya apoyado otra Moción. Lo del Partido Popular lo entiendo... Estas cuestiones cambian totalmente y sustancialmente la Moción, esa es mi

opinión. Estamos en minoría porque queremos, evidentemente. Gobernando con Ustedes, Sra. Lebrato, también estaríamos en minoría.

Pondremos una cantidad fija en el presupuesto, tiene que contemplar un informe que nos diga que eso puede hacerse. Como nuestra voluntad es el de cumplir todas las Mociones no queremos dejar lugar a ninguna duda, que siempre tenga el informe de si es factible y de si se ajusta a la legalidad.

Terminado el debate y sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 2 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos 1 del Grupo Mixto (ARCO) y del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 5 del P.S.O.E.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal, por dieciocho votos a favor y cinco en contra, acuerda aprobar la siguiente moción:

MOCIÓN PARA LA PROTECCIÓN, EDUCACIÓN, LA IGUALDAD Y LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL MENOR

D. Raúl López Vaquero, Portavoz del Grupo Municipal Popular de Coslada, y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Coslada, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su debate y votación por el Pleno Ordinario del día 15 de febrero de 2016.

Exposición de motivos

La violencia que se ejerce contra las mujeres y los menores es una de las principales causas de vulneración de los derechos fundamentales y libertades públicas. Constituye un atentado contra el derecho a la vida, a la seguridad, a la libertad, a la dignidad y a la integridad física y psíquica de las víctimas y es por tanto un obstáculo para el desarrollo de una sociedad democrática, justa, libre e igualitaria.

En la IV Conferencia Mundial de las Mujeres celebrada en Beijing (Pekín 1995), fue considerada como «una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de las mujeres». Este tipo de violencia es un obstáculo para la igualdad y el desarrollo democrático ya que impide que las mujeres disfruten de sus derechos y libertades fundamentales. Puesto que está vinculada al desequilibrio en las relaciones de poder entre los sexos en el ámbito social, económico y político, todas las administraciones públicas, los responsables de entidades y la sociedad en general deben participar en la lucha por erradicar este grave problema social.

España ha establecido un conjunto de leyes y normas consolidando un marco jurídico para la prevención, protección, atención e intervención en materia de violencia de género. Pero ese marco jurídico necesita estar dotado de medios suficientes para cumplir su objetivo: prevención, protección de las mujeres víctimas y sus hijos e hijas, recuperación integral de quienes la han sufrido, reparación y lucha contra la impunidad. Cada persona desde su ámbito puede implicarse activamente en la lucha contra la violencia a través de la eliminación de estereotipos y barreras que dificulten la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Para trabajar en la igualdad, conseguir un rechazo masivo de toda la sociedad a la violencia de género y dar suficiente protección a las víctimas, se hace necesario y fundamental la incorporación de medidas de sensibilización y prevención, así como de la educación de toda la sociedad y de todos los agentes y administraciones que intervienen en los distintos

procesos y que se estipule la garantía de recursos adecuados para todas las mujeres y los menores a través de una red de protección que precisa de la participación de los Ayuntamiento, Fiscalía, CGPJ, centros escolares, centros de salud, asociaciones, sindicatos, organizaciones empresariales, partidos políticos, medios de comunicación, ciudadanía, etcétera...

El impulso para la sensibilización de la población, su implicación real y el compromiso directo contra la violencia de género y la igualdad debe estar liderado por la Educación a través de un mensaje nítido, persistente y que no estén sujetas a los vaivenes de cambios de gobierno, o echar balones fuera a otras instituciones de distinto color político y que garantice una respuesta sostenida y firme de vital importancia para las futuras generaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno las siguientes **medidas para su aprobación**:

- Poner en marcha una Campaña de formación específica en Igualdad, Educación Afectivo-Sexual y de Prevención de la Violencia de Género, y ofrecerlo a todo el profesorado y AMPAS de los Colegios de Coslada.
- Junto con la Mesa Técnica elaborar una Campaña de sensibilización proeducacional en las Escuelas Primarias de Coslada.
- 3. Que el Ayuntamiento de Coslada cree un Servicio de Psicología específico para proteger y reparar el daño a menores víctimas de Violencia de Género.
- 4. Dotar el presupuesto de Igualdad con 50.000 euros para poder llevar a cabo las distintas actuaciones recogidas en esta moción.
- Dar cuenta al Consejo de la Mujer y al Pleno Municipal de las Campañas Elaboradas, tanto en formación al profesorado como de protección y sensibilización al menor.

6º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE SOMOS COSLADA PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO DE TESTAMENTOS VITALES EN EL AYUNTAMIENTO, CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL DEL HENARES.- Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura de la moción que se indica en el epígrafe y que literalmente se transcribe:

El Grupo Municipal Somos Coslada a través de su portavoz Virginia Robles López, al amparo de lo dispuesto en el artículo 104.4 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Coslada en concordancia con lo previsto en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el artículo 46 e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente moción

MOCIÓN DE SOMOS COSLADA PARA LA CREACIÓN DE PUNTOS DE REGISTRO DE TESTAMENTOS VITALES EN EL AYUNTAMIENTO, CENTROS DE SALUD Y HOSPITAL DEL HENARES.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El derecho fundamental que nos asiste como personas, y que nos reconoce la Constitución y la Ley Básica Reguladora de la Autonomía del Paciente, de disponer autónoma y libremente de todos los aspectos de nuestra existencia, debe incluir necesariamente su proceso final, la muerte.

El Testamento Vital, también denominado Documento de Instrucciones Previas o Declaración de Voluntades Anticipadas, es un documento de voluntades anticipadas en el que propio interesado da las instrucciones previas sobre los cuidados y el tipo de asistencia que desea recibir en el supuesto de que llegara a encontrarse en un estado de enfermedad irreversible que le impidiese expresarlas. Es la manifestación escrita de una persona capaz que, actuando libremente y en base a sus valores personales, concreta las instrucciones que deben tenerse en cuenta sobre la asistencia sanitaria que desea recibir en situaciones que le impidan expresar personalmente su voluntad, o sobre el destino de su cuerpo o sus órganos una vez producido el fallecimiento. Es también la mejor manera de evitar a familiares y allegados la toma de decisiones difíciles en relación con los últimos momentos de nuestra vida.

Estamos hablando del derecho que tienen las personas que, en circunstancias en las que la vida pierde irreversiblemente toda su calidad y dignidad como consecuencia de la degeneración física o de un grave sufrimiento, puedan ejercer su voluntad conforme a sus creencias y a su forma de entender la muerte.

Son muchas las asociaciones que trabajan a diario para que se legisle en torno a estas voluntades anticipadas y reconocer así el derecho de los enfermos terminales a morir pacíficamente y sin sufrimientos, pues en España no existe una ley estatal específica de muerte digna, es la Ley 41/2002 de Autonomía del Paciente la que recoge el derecho a dejar instrucciones previas y es cada comunidad autónoma la que regula el procedimiento.

En la Comunidad de Madrid es la Ley 3/2005 de información sanitaria y autonomía del paciente la que regula el derecho a dejar constancia de nuestra voluntad de manera anticipada, pero hay un único punto de registro de Testamento Vital, que está ubicado en la capital.

Aunque no es imprescindible que el Testamento Vital esté registrado, su registro asegura que se han cumplido los requisitos legales para su validez y hace que esté disponible para ser consultado por los y las profesionales sanitarios que nos atiendan, que están obligados a cumplirlo.

El vacío legal existente sobre el derecho a morir dignamente y sin ensañamiento terapéutico ha llevado a muchos ayuntamientos en toda la geografía nacional a crear un Registro Municipal de Testamentos Vitales con el que poner a disposición de cualquier ciudadana y ciudadano mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, un servicio de custodia del documento que el demandante quiera redactar como deseo en caso de enfermedad grave.

Por otra parte, la Asamblea de Madrid aprobó el pasado 22 de enero la implantación de Registros de Testamento Vital en los centros de salud y en los hospitales, así como su inmediata incorporación en la historia clínica de los y las pacientes.

Por lo expuesto, planteamos al Pieno del Ayuntamiento que adopte los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Intensificar la difusión del derecho al ejercicio de un Testamento Vital con campañas periódicas y la colaboración con entidades sociales que trabajan por este derecho.
- 2.- La creación de un Registro Municipal de Testamentos Vitales, con su propio Reglamento, para que las ciudadanas y ciudadanos que así lo deseen puedan depositar su

libre voluntad con respecto a la fase final de su propia vida, y con los efectos jurídicos que las leyes establezcan, para colaborar con la administración sanitaria. El Ayuntamiento a su vez, colaborará en la información y el fomento de este documento a toda la ciudadanía.

3.- Instar a la Consejería de Sanidad la puesta en marcha inmediata de los puntos de registro de Testamento Vital en los Centros de Salud de la localidad y en el hospital del Henares, así como su automática incorporación a la historia clínica de los y las pacientes que lo registren.

Sra. Plaza: Aunque en la Comunidad de Madrid hay una ley de autonomía del paciente, que nos reconoce y nos permite hacer nuestro Testamento Vital. Es evidente que un solo registro, que es lo que hay en este momento, es insuficiente. El 22 de enero pasado la Asamblea de Madrid aprobó algunas medidas que vienen a reforzar el derecho que tenemos, una de ellas es que se puedan implementar puntos de registro de Testamento Vital en los centros de salud y en los hospitales. En la práctica no sucede. También se aprobó que se haga de manera inmediata y se facilite con los puntos de registro dichos. Esto es lo que venimos a proponer, que el Ayuntamiento se comprometa a que empiecen a funcionar estos puntos de registro y que además dote de un punto de registro. A través del sistema ORVE cualquier ciudadano puede decir que se comunique y sea volcado en su historia clínica, su Testamento Vital. Esto no se está haciendo. Por una parte haciendo campañas de difusión para que se conozca en qué consiste este Testamento Vital, estas últimas voluntades en lo relacionado con la forma en que gueremos morir y, por otra parte. que faciliten esa tramitación. Estamos hablando de simplificar este derecho, de que cualquier facultativo en cualquier punto pueda, accediendo a nuestra historia clínica que tenemos unas últimas voluntades, que hemos dejado por escrito, siendo conscientes, estando en nuestras facultades, que hemos dejado por escrito la manera en que queremos ser tratados en los últimos días de nuestra vida.

- Sr. Martín: El Testamento Vital es un derecho que viene abriéndose paso en, prácticamente, todo el mundo democrático.
- Sr. González: Estamos de acuerdo con la Moción que plantea Somos Coslada. Tengo algunas dudas la primera, si para que sean legales no es necesario que se registre y sí en el volcado de los servicios médicos.
- Sr. Martín. La Ley 41/2002, de 14 de noviembre, reguladora de la Autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Estando de acuerdo con el fondo de la Moción, hay varios aspectos que no llegamos a compartir. Existe una ley estatal que reconoce el derecho, la Comunidad de Madrid a través de la Ley 5/2005 regula cómo se va a ejercer este derecho. Los Ayuntamientos no tienen competencias para legislar sobre esta materia. En cuanto al punto número 1 de los acuerdos, consideramos que lo correcto sería buscar fórmulas para mantener informada a la ciudadanía. Creemos que realizar campañas no es lo más adecuado y si lo es, informar desde el Ayuntamiento como se establece en el punto 2 de la misma Moción. Estamos de acuerdo en instar a la Consejería de Sanidad a poner en marcha lo aprobado el pasado 22 de enero, puesto que de esta manera pasaríamos de un punto de registro de alrededor de unos 300 en toda la Comunidad. Pedimos al Grupo proponente que deje la Moción sobre la mesa para que así entren todos los Grupos Políticos para consensuar cómo debe funcionar este Registro municipal.
- Sr. González: Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos pensamos que es una Moción hueca, oportunista y populista. La misma introducción esta llena de contradicciones y algún error. La PNL no se aprobó el 22, sino el 21. Estamos de acuerdo con el punto número 1, hacer campañas para la información de la ciudadanía, pero no estamos a favor de la creación de un registro municipal, puesto que es malgastar los recursos. El punto 2 se contradice con el punto 3. Instamos a que retiren la Moción, y sino el voto será en contra.

Sra. Orosa: Desde el Grupo Municipal Socialista estamos de acuerdo, en el fondo de esta Moción puesto que llevamos debatiendo a cerca del Testamento Vital y en la posibilidad de ponerlo en marcha y regular los cuidados paliativos, por dignidad. Es vital la dignidad humana y evitar el sufrimiento y el dolor de muchos enfermos terminales o con una enfermedad irreversible. Creemos en el proceso de una muerte digna, regulado por ley, con unas garantías y con respeto al derecho a decidir de estas personas. Queremos que decidan en el cómo. Tenemos que poner en marcha los mecanismos necesarios para que los ciudadanos puedan elegir una vida y una muerte digna. Hay algunos puntos en los que no estamos de acuerdo y no podemos compartir. Les pedimos que la retiren o la pongan sobre la mesa para llegar a un consenso. No podemos apoyar esta Moción, sobre todo, por el punto número 2. Creemos que se está duplicando este servicio porque se aprobó en el Pleno de la Asamblea de Madrid esta PNL, y que el Ayuntamiento no puede asumir, no podemos implantar un registro de Testamento Vital, por el coste que supone. Tenemos el ORVE para que puedan los vecinos/as de Coslada presentar esta documentación. Si no retiran el punto número 2 no podríamos votar a favor.

Sra. García Ferrer: Nosotros nos vamos a abstener hasta tener un informe jurídico que nos gustaría solicitar. No sabemos si podemos tener competencias en algo tan delicado y sensible. La primera duda es saber posibilidades, si realmente estaría dentro de nuestras funciones como Ayuntamiento y una vez aclarado esto lo votaríamos, y seguramente a favor. Entendemos que puede estar duplicado, que provoca un coste que a lo mejor no es prioritario en relación a otras demandas sociales. No compartimos una frase de la Moción, entendemos que una personas que tiene una degeneración física o psíquica pierde calidad de vida, pero no dignidad. La vida siempre es digna, pueden ser indigno las circunstancias o las condiciones en las que se vive. Estas cuestiones de semántica son importante dejarlas bien reflejadas en su consideración en la Moción. El salto se ha dado con la PNL. Si el informe es favorable nos reservamos la opción de votar a favor.

Sra. Plaza: Si es por conseguir la unanimidad nos hubiese encantado que todo el mundo hubiese hecho sus Enmienda o aportaciones a la Moción, pero nadie ha dicho nada hasta ahora. No tenemos ningún problema en retirarla, para que finalmente sea aprobada. En lo que tiene que ver la manera de registrar el Testamento Vital, se nombra una personas que le va a representar. Esta Moción está supervisada por el Grupo de Trabajo de Derecho a Morir dignamente. Hemos traído aquí, exclusivamente, lo que tiene que ver con la aplicación de lo que tiene que ver con la aplicación de la posibilidad de registrar el Testamento Vital. Lo que se aprobó fue que haya esos puntos de registros en hospitales y centros de salud, y que se de formación suficiente a todos los profesionales de la sanidad. Teníamos otra versión de la Moción, pero queríamos que todos estuviéramos de acuerdo con posibilitar a los/las ciudadanos/as de Coslada el poder registrar su Testamento Vital en su localidad. Lo hemos dejado reducido a lo que tiene que ver con el registro. Querríamos que nos diésemos un plazo para que hayamos conseguido un acuerdo para empezar a tener un registro de Testamento Vital en Coslada y que nuestros facultativos tengan acceso a conocer que en nuestra historia clínica está esa orden de aplicación del Testamento Vital que, libremente, hemos otorgado. En Andalucía hay, al menos, 56 ayuntamientos que tienen ese registro. La dignidad y el proceso de una muerte digna está fuera de toda duda. Desde nuestro punto de vista no hay duplicidad de funciones.

Sr. Alcalde: No me ha quedado muy claro si va a retirar la Moción.

Sra. Plaza: En aras de conseguir la unanimidad retiramos la Moción, no dejando de contestar las dudas. Nos gustaría tener un plazo para volver a verlas. La retiramos siempre y cuando acordemos que en el Pleno de marzo o de abril vamos a traer este punto en el orden del día

Sr. Alcalde: Cuando Usted retira una Moción o tiene la intención de hacerlo, si quiere añadir un debate, me siento en la obligación de darle al resto de portavoces la misma oportunidad que ha tenido Usted, y...

Sra. Plaza: Intentaba responder dudas.

Sr. Alcalde: Si pensaba retirarla, este debate debería haber sido trasladado a ese grupo de trabajo que se creará para mejorar la Moción entre todos, en los plazos que dice Usted. Si Usted retira la Moción lo tomo en consideración y la retiro. También solicitar el informe jurídico, solicitado por la Sra. García Ferrer, por si hay duplicidades o tiene

competencias el Ayuntamiento para poder elaborar este registro. Se lo solicito al Secretario General en funciones. Queda retirado el punto.

<u>7º MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ARCO SOBRE EL PLAN DE MEJORA DE LOS PASOS PEATONALES.</u>

Sr. Alcalde: He dejado una serie de informes en la mesa del Sr. Secretario General, informes que se han solicitado en distintas Enmiendas que se han presentado esta tarde, pero que ninguno de los Grupos Municipales se los ha solicitado a Usted, como Delegado de seguridad, ni a mi como Delegada de Vías y Obras. Lo pongo en conocimiento de los portavoces, por si lo estiman oportuno retirar alguna de las Enmiendas puesto que no tendrían demasiado sentido.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la moción presentada por la Agrupación Republicana de Coslada que seguidamente se reproduce:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

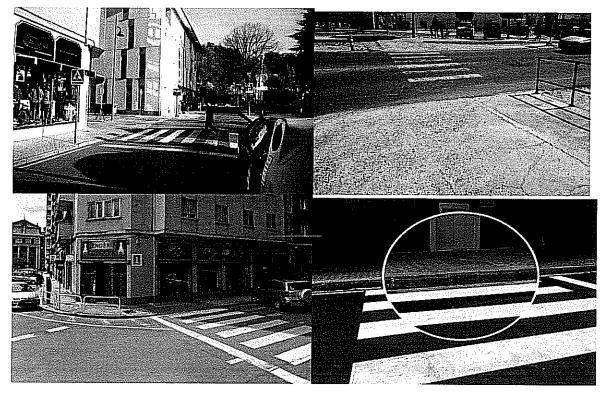
Cada día se producen 27 atropellos en zona urbana, un 20% de ellos con lesiones graves o mortales.

En el año 2013 la mitad de los fallecidos en accidente de tráfico en vías urbanas lo fue por atropello, es decir 224 personas perdieron la vida por este motivo, de esta cifra, el 50% de los fallecidos/as trataba de cruzar la vía por pasos adecuados a tal fin. Además habría que añadir 1.775 heridos graves y 9.400 heridos leves en los 10.269 atropellos que se sucedieron.

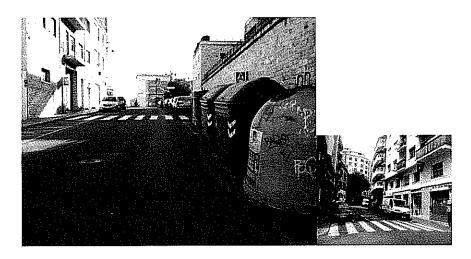
Del total de peatones victimas de un atropello, en el 76% de los casos las victimas no habían cometido ninguna infracción.

En la Comunidad de Madrid el ratio de atropellos/vehículos triplica la media nacional situándose en 3.33 atropellos por cada 1000 vehículos. Afortunadamente se ha producido un descenso notable, alrededor del 50%, en el número de fallecidos/as por atropello desde 2.000 a 2.013.

En muchos casos al tratar de cruzar la calzada por un paso de peatones nos encontramos situaciones como estas:



Página 27 de 33



Estas imágenes no son de las calles de nuestro municipio, sin embargo, a nadie se le escapa que son idénticas a ciertos pasos de peatones de Coslada, así podemos encontrar un gran número de ejemplos que representa un riesgo a la hora de cruzar ya sea por luminosidad, situación o visibilidad:

- Calle Aeropuerto, a la altura del número 2 y 12.
- Calle Berlín, a la altura del número 22.
- Avenida de la Constitución.
- Calle Rivas con Calle Fleming.
- Calle León Felipe, a la altura del número 32.
- Calle Honduras, en varios pasos, algunos de ellos próximos a centros escolares y deportivos.
- Calle Manuel María de Zulueta, cerca de un centro escolar.
- Calle Santiago de Vicálvaro.

Y así un larguísimo etcétera.

Coslada no puede ser ajena a esta lacra que suponen los accidentes de tráfico en vías urbanas y por ende de los atropellos, y por ello desde las administraciones locales no podemos "mirar para otro lado" y dejar pasar la posibilidad de mejorar las zonas habilitadas para el cruce de vías de forma segura para peatones y conductores/as, ¿cómo?. Existen varias medidas que se pueden tomar para intentar que cruzar las vías de nuestra localidad sea más seguro:

- Mejorar la accesibilidad en los pasos de peatones.
- Eliminación de los obstáculos que impidan la visibilidad a peatones y vehículos (mobiliario urbano, aparcamiento, vegetación, etc.).
- Buena iluminación en los puntos de cruce que permita ver y ser visto, especialmente en grandes avenidas.

Por ello proponemos el siguiente plan de mejora de los pasos de peatones de Coslada:

1.- La Policía Local de Coslada realizará un estudio en el que se muestre los pasos de peatones existentes en nuestra localidad, de éstos cuáles presentan deficiencias por su localización, luminosidad, visibilidad (por parte del peatón o del conductor/a), señalización, etc...

- 2.- Visto el informe el Ayuntamiento tomará las medidas necesarias para eliminar estas deficiencias a través de las siguientes acciones (entre otras):
- Eliminación de los obstáculos tales como cubos de basura, paneles publicitarios, arbustos, etc..., que impidan la visibilidad (por parte del peatón y/o conductor/a), buscando una nueva ubicación o bien procediendo a la eliminación del obstáculo.
- En aquellos casos en los que los pasos de peatones se encuentren al mismo nivel que las plazas de aparcamiento se colocarán elementos de separación para evitar que los vehículos elevados puedan ocupar ese espacio y sea destinado única y exclusivamente por vehículos de menor volumen que no impida la visibilidad (motocicletas, ciclomotores o bicicletas).
 - Iluminación led de los pasos de peatones.
- Pintado o repintado de aquellos pasos de peatones que por dejadez han sido prácticamente borrados y utilización de pinturas más vistosas.
- Eliminación del desnivel entre la acera y la calzada en los pasos de peatones en los que existiera, facilitando así la utilización de los mismos a personas con alguna dificultad motriz.
- 3.- Estas acciones se implementarían de forma progresiva tomando las primeras medidas en aquellos pasos de peatones que se encuentren en las cercanías de centros tales como colegios, parques, centros de salud o de ocio y en los cuáles ya se haya producido algún accidente por este motivo.
- Sr. Alcalde: Han presentado 4 Enmiendas. Me comentaba el Sr. González que el Grupo Ciudadanos va a retirar su Enmienda.
- Sr. González: Si retiramos nuestra Enmienda porque es muy similar a la del Grupo Popular y entendemos que es más concreta la de ellos que la nuestra.
- Sr. Alcalde: Hay 3 Enmienda del Grupo Popular, del Grupo Socialista y del Grupo Somos Coslada. Pasamos a dar lectura a la Enmienda del Grupo Popular y luego procedemos a su votación.

Por el Oficial Mayor en funciones de Secretario General se da lectura a la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular.

Sometida la enmienda a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 12; 7 del P.P., 2 de IUCM-LV, 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO),

Votos en contra: 5 del P.S.O.E.

Abstenciones: 6; 5 de Somos Coslada y 1 del Concejal no adscrito.

El Pleno Municipal acuerda aprobar la enmienda presentada por el Grupo Municipal por doce votos a favor, cinco en contra y seis abstenciones.

Dada lectura y sometida la enmienda del Grupo Municipal Socialista a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 6; 5 del P.S.O.E. 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 10; 7 del P.P., 2 de IUCM-LV y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 7; 5 de Somos Coslada y 2 de Ciudadanos.

El Pleno Municipal por seis votos a favor, diez en contra y siete abstenciones acuerda rechazar la moción del Grupo Municipal Socialista.

Dada lectura y sometida la enmienda del Grupo Municipal Somos Coslada a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 5 de Somos Coslada.

Votos en contra: 15; 7 del P.P., 5 del P.S.O.E., 2 de Ciudadanos y 1 del Grupo Mixto (ARCO).

Abstenciones: 3; 2 de IUCM-LV y 1 del Concejal no adscrito.

- El Pleno Municipal por cinco votos a favor, quince en contra y tres abstenciones acuerda rechazar la moción del Grupo Municipal de Somos Coslada.
- Sr. Alcalde: Pasamos al debate de la Moción. Ha sido retirada una Enmienda y rechazadas dos. Se aprueba la Enmienda del Grupo Municipal Popular y forma parte de la Moción
- Sr. González: Entendemos que la Enmienda que ha presentado el Grupo Municipal Popular incrementa y enriquece la moción, nos parece justificada. La del Grupo Municipal Socialista, dos de sus puntos mantienen una situación que no creen buena. La propuesta del Grupo Municipal Somos podríamos estar bastante de acuerdo, pero no tiene que ver con la Moción. Sobre el tema en concreto, no se había solicitado este informe técnico, pero no se si es bueno que hayamos dado con él porque me genera muchas dudas. Los datos de la Comunidad de Madrid, no de Coslada, parece que se trasladan a nuestro municipio, sobre atropellos en 2015.
- El Sr. González lee datos del informe técnico emitido por el Jefe de la Policía Local de Coslada.

Con fecha 07 de abril de 2015 el Jefe de Policía Local emitió un informe sobre la conveniencia de realizar una remarcación en los pasos de peatones.

Las fotos que se muestran en la Moción no son de nuestra localidad, pero se pueden relacionar con pasos de peatones de nuestra localidad.

- Sr. Martín Pérez: El informe nos ofrece muchos datos. A la vista del informe policial, voy a apoyar la Moción, hará falta el concurso de todos los departamentos implicados. Hay que actuar. Es cierto que hay muchas zonas que tienen deficiencias. La Enmienda del Grupo Municipal Popular no me gusta.
- Sr. Martín García: La creación de un plan de mejora de los pasos de peatones de nuestro municipio es una medida razonable. Hay una visibilidad reducida en muchos de ellos... Considerábamos que la Moción carecía de cierto contenido, no obstante, con la consignación presupuestaria designada y con la creación de la Comisión mixta, creemos que esta Moción se completa. La votaremos a favor.
 - Sr. González: Creemos que es una Moción muy interesante. La votaremos a favor.
- Sra. Plaza: Queremos hacer constar algunas cuestiones. Pedir que sean los técnicos los que determinen si hay que rebajar bordillos, o si, por el contrario, lo que hay es darle prioridad al peatón y que sea el vehículo el que deba de adaptarse a la altura de la acera, un poco a la altura del peatón. 12/28 pasos de peatones en mal estado. Somos Coslada votará a favor de esta Moción, con la confianza de que seremos capaces de mejorarla.

Sra. Arroyo: Lamento esta falta de comunicación. El Partido Socialista es consciente de cómo está la ciudad, por eso firmamos un acuerdo con Izquierda Unida y el Grupo Somos para mejorar la escena urbana. Por supuesto, que somos conscientes de cómo están nuestros pasos de cebra. Tenemos iluminación led. Nuestra señalización, tanto vertical como horizontal, está en todos nuestros pasos de cebra, se puede mejorar, seguro. Vistosidad, se ponen en blanco, como dice la normativa. El servicio de Vías y Obras, en el tema de señalización, lo forman 4 personas, en estos meses se han hecho muchas cosas. SE ha hecho reposición de señalización vertical en varias calles. Intervenciones de repintado de franjas, rebajes... (cita los lugares dónde se han desarrollado). Por supuesto, que hay que hacer muchas cosas. El informe lo realiza Policía Local, que es de quién es la función. Al Grupo Municipal Socialista le es imposible aprobar la actual Moción, una vez incluida la Enmienda del Grupo Municipal Popular en la que incluye la dotación presupuestaria. Sr. Interventor pido un informe de si estas mociones se pueden dotar

económicamente sin haber presupuesto. Debido a la inclusión de la Enmienda del Grupo Municipal Popular el Gobierno se ve obligado a votar en contra de esta Moción.

- Sr. Becerra: En nuestra Enmienda planteamos constituir una comisión técnica, no política, integrada por Policía Local, los servicios técnicos de vías y obras, y de educación. Eleven una propuesta a la comisión informativa correspondiente y a partir de ahí salga un proyecto. Creemos que es posible hacerlo. Eso no se puede hacer sin la oportuna cobertura económica. Hablamos de 3 ámbitos de actuación: mejora de pasos de cebra repintados, rebaje de bordillos, iluminación, mejoras de dársenas de acceso..., caminos escolares seguros. Invitamos a que reconsidere su postura y vote a favor.
- Sr. González: Queremos todos los pasos de cebra accesibles. No todos los pasos de cebra están de color blanco, los hay blancos y rojos.
- Sra. Arroyo: Este gobierno quiere ser transparente y por eso hemos facilitado los datos. Nuestro objetivo es que no haya ni un solo paso de peatones que no sea accesible.
- Sr. Becerra: La petición que ahora contiene la Moción respecto a las partidas presupuestarias, les pido que se asignen a los capítulos a los que se tienen que asignar.
- Sr. Alcalde: Sr. González, creo que recordará en la anterior legislatura, cuantas mociones que conllevaban un gasto económico no se incluían en el orden del día, se solicitaba un informe jurídico o económico para justificar que no se incluían en el orden del día, Usted presentó unas cuantas, ahora eso no ocurre. El informe lo hemos solicitado independientemente del resultado, lo hubiéramos facilitado a todos. Es un informe que acentúa las deficiencias de señalización, que marca un camino y debemos de llevarlo a cabo. La competencia la tengo yo, no la he delegado.

Si el Sr. Interventor hace un informe y estas cantidades son asumibles, las partidas se complementarán.

Sometido el asunto a votación, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 18; 7 del P.P., 5 de Somos Coslada, 2 de IUCM-LV, 1 del Grupo Mixto (ARCO) y 1 del Concejal no adscrito.

Votos en contra: 5 del P.S.O.E.

Abstenciones: ninguna.

El Pleno Municipal por dieciocho votos a favor y cinco en contra, acuerda aprobar la moción presentada por la Agrupación Republicana de Coslada, con la enmienda aprobada.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Martín Pérez expone que formuló tres preguntas por escrito; una sobre la reposición de arbolado deteriorado o talado y las previsiones que había de trabajos al respecto. También sobre la conservación de la pasarela de Renfe y por la responsabilidad Adif y la gestiones que se han hecho y su resultado. Recuerda que no se le ha contestado a la pregunta sobre el estado de las instalaciones de energías renovables en los edificios públicos.

El Sr. González Hernando indica que solicitó copia del expediente de responsabilidad patrimonial del Decreto 4129/2015, por daños a un vehículo por una rama. Critica las deficiencias en el funcionamiento de los servicios municipales, ya que no se contesta en tiempo y el ciudadano ha tenido que ir a los tribunales. El Ayuntamiento no actuó bien.

En la Junta de Gobierno se dio cuenta de una sentencia estima parcialmente un expte. responsabilidad por otro árbol, a cuyo juicio no compareció ni el Ayuntamiento ni Valoriza y el Ayuntamiento ha sido condenado a pagar. Quiere saber por qué no se presentó nadie por parte del Ayuntamiento.

También indica que hay cortes eléctricos con frecuencia en el alumbrado público. Pregunta a qué se deben y si van a continuar en el tiempo.

El Sr. Alcalde manifiesta que le contestarán en tiempo y forma.

La Sra. Castejón indica que las preguntas las pasarán por escrito.

El Sr. González Ramos pregunta cuál es la postura del Ayuntamiento a adherirse al convenio suscrito por la Comunidad de Madrid con diversas empresas suministradoras de energía sobre protección a las personas en vulnerabilidad. También quiere conocer cómo están los trámites de la Escuela Oficial de Idiomas en su traslado a Coslada.

El Sr. Quiñones indica que la Escuela de Música se ha reunido con los padres por un posible traslado a la Jaramilla. Quiere saber la postura del Equipo de Gobierno y si cumplen los requisitos técnicos para trasladar ahí la escuela.

El Sr. Alcalde le contesta que no se deje llevar por rumores. Se le contestará por escrito.

El Sr. Gil formula tres ruegos. Indica que preguntaron por los criterios de las reglas del juego, si son siempre las mismas y cómo funcionan, ya que hay criterios arbitrarios según sea el PP, el PSOE u otro. Considera que es un error subsanable.

En las mociones que tienen amplio consenso y que tienen habilitadas partidas presupuestarias, si no se agota la partida se puede hacer una modificación de crédito, si no pasa a remanente y con él se pueden hacer muchas cosas.

La Concejala de Urbanismo ha hablado de los presupuestos y de cosas extrañas y le ruega que especifique. Han tenido dos reuniones para los presupuestos donde han pedido que se priorice en gasto social, no han pedido nada para los grupos y están dispuestos a trabajar. Indicamos varios que no eran legales y están a la espera de respuesta. Asimismo solicita que luego se les dé un tiempo razonable para estudiarlos.

La Sra. Plaza solicita respuesta a preguntas ya realizadas. Quiere saber si en parques y jardines se está utilizando glifosato, que es altamente cancerígeno. También le falta parte de la documentación sobre la vivienda sita en la calle Sofía 28. Y sobre el Decreto 227/2016, relativo a la construcción de un edificio en la calle La Fuente 7, donde hay personas ya viviendo sin ningún tipo de licencia. Quiere conocer por qué nadie se ha dado cuenta de que se estaba construyendo sin licencia y cómo es posible que esto suceda.

El Sr. Alcalde indica que suceden esas cosas y más. Se tomarán las medidas oportunas. Suele ocurrir y les conocemos muy bien.

La Sra. Lebrato sobre un Decreto que paraliza el grupo trabajo de transparencia y buen gobierno por la composición del mismo quiere saber si se va a retomar. Insta a que en vez de grupo de trabajo sea una comisión permanente para que siempre esté en funcionamiento.

Solicita que se revise un paso de cebra en la calle Pablo Neruda que tiene falta de visibilidad, está en oblicuo y es el único rebajado de la zona.

También quiere saber cómo va el proceso de selección de coordinador/a de Igualdad.

La Sra. Robles manifiesta que conocen que hay proyecto integral para personas sin techo, pero deberían sentarse y planificar una acción de emergencia porque las temperaturas han bajado. Pregunta qué tal van las obras del anexo del centro de mayores de Ciudad 70 y cuándo está previsto que se ponga en marcha.

La Sra. Gómez Sánchez indica que pasará dos preguntas por escrito al Concejal de Deportes. En el perfil oficial del Ayuntamiento se ha publicado que hay cursos de formación

para personas desempleadas del barrio de la Estación, pero en otros medios de comunicación aparece preferentemente. Quiere que le aclaren si únicamente son para personas del barrio de la Estación o está abierto para otras personas residentes en Coslada.

Felicita a la Sra. Orosa porque en la relación de Decretos hay una serie de desempeños provisionales y anteriormente el Interventor informaba en contra.

El Sr. Otero manifiesta que en la calle Chile 41 hay un local alquilado con licencia de asociación juvenil. Se está usando de ocio, debería cerrar a las 12 y cierra a las 3, 4 de la mañana. Hay ruidos y enfrentamiento con los vecinos. Quiere saber en qué situación se encuentra y qué medidas se van a tomar.

El Sr. Alcalde indica que lo está mirando Policía Local.

La Sra. García Ferrer valora positivamente las jornadas realizadas sobre Ley Orgánica 8/2015. Le sorprendió que hubiese tan mala difusión.

El puesto de animador de mayores del centro primavera se ha cubierto mediante un desempeño provisional por un conserje. Unos días después se ha tenido que contratar un conserje. Indica que se tenía que haber hecho de manera conjunta para no alterar dos servicios. Solicita información y que la próxima vez vaya en un bloque.

Asimismo solicita información sobre el proyecto Urban que ya ha finalizado y se siguen publicitando concursos.

El Sr. Becerra solicita factura o autorización o mandamiento de pago de los Decretos 200, 225 y 422 de 2016. Del Decreto 64/2016 solicita el expediente completo. Sobre el Decreto 330/2016, de cese de la coordinadora de mayores, insta al Alcalde que explique los motivos reales por los que se la ha cesado en tan inoportuno momento por las necesidades en el área de Igualdad.

Pregunta quién es la persona responsable de llevar el perfil institucional del Ayuntamiento, tanto de twitter como de facebook, si el asesor de protocolo o el auxiliar de Alcaldía.

El Sr. Alcalde le agradece el interés y la solidaridad con el área de Igualdad. Es personal de confianza y está sujeto a esa confianza. Las explicaciones ya las dio en la Junta de Portavoces.

El Sr. Alonso expresa que le sorprende que se haya asumido la presidencia del Consorcio Red Local ya que no estaba funcionando y se planteó su disolución. Tiene un coste anual de más de 30.000 euros y sobresueldos para el Interventor y el Secretario. Quiere saber cuál es el coste anual del Consorcio y si hay más actividades, más subvenciones para poder justificar ese gasto.

El Sr. Alcalde indica que se ha sacado adelante por unanimidad de Coslada la presidencia. Se lleva dos años sin pagar el canon ya que había remanente, pero son 17.000 euros. Quedan 500.000 euros todavía de remanente. Además han llegado proyectos que se van a poner en marcha, como el Activa Henares, y los seis Ayuntamientos han seguido interesados. Y Arganda tiene una deuda de 300.000 euros de un proyecto que cobró y no repartió con el resto. Si no hay proyectos y se agota el remanente, se disolverá, pero la información es que va a haber proyectos importantes. Y las dietas de los trabajadores las paga el Consorcio, no el Ayuntamiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos.- Doy fe.

Página 33 de 33